ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Dirección de Gestión del Medio Ambiente – Alcaldía de Palmira

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**
DEFINICIONES **3**
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO **3**
Aspectos económicos **3**
PIB 3
PIB desde el enfoque del gasto 4
Gasto de consumo final 5
El sector de los Servicios Profesionales 6
Actividades profesionales, científicas y técnicas 8
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 9
Índice del Consumidor (IPC) 11
Mercado laboral 12
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 14
Tasa del cambio del peso colombiano (TRM) 16
Aspectos técnicos **17**
Aspectos regulatorios **19**
Acuerdos comerciales **20**
Acuerdos Marco de Precios **21**
ANÁLISIS DE LA DEMANDA **21**
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira **22**
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales **25**
Análisis de los Procesos de Contratación identificados **27**
Modalidad de Contratación 28
Plazo del contrato 28
Experiencia exigida al proveedor 28
Garantías exigidas 29
Especificaciones o requisitos técnicos relevantes 30
Criterios de evaluación y/o ponderación 33
Personal mínimo 34
Códigos UNSPSC solicitados 34
Aspectos técnicos de la demanda **35**
Clasificación UNSPSC 35
Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar 36
ANÁLISIS DE LA OFERTA **39**
Cadena de suministro **40**
Estructura de costos **41**

Análisis de precios **41**
ANÁLISIS FINANCIERO **46**
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA **47**
CONCLUSIONES **48**

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, Dirección de Gestión del Medio Ambiente debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente para la contratación del objeto contractual: "REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA en lo sucesivo "Actividades de bienestar animal" buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Definiciones	
DANE	Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
SECOP I	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública
SECOP II	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública en su versión transaccional, la cual opera desde 2015 de forma paralela con el SECOP I.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

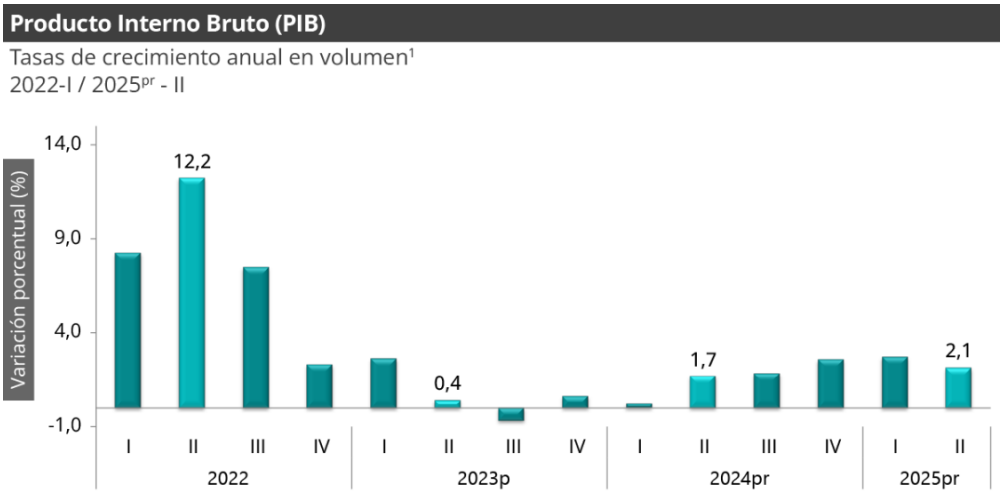
PIB[1]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

PIB desde el enfoque del gasto[2]

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Componentes del gasto - Tasas de crecimiento en volumen – Segundo semestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: Boletín Técnico DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gasto de consumo final[3]

En el segundo trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.

Gasto de consumo final. Tasas de crecimiento en volumen – Segundo Semestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	**3,8**	**3,8**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Fuente: Boletín Técnico DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El sector de los Servicios Profesionales[4]

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el

[4] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

- **Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

- **Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario) o Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Nota Aclaratoria: Al tratarse del Sector Servicios en este estudio no se tendrán en cuenta aspectos como los Cambios en los Ciclos de producción, fluctuaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, debido a que se tratan de un servicio y no de un bien tangible. Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, estos servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Como consecuencia, los gobiernos se ven presionados a aumentar el capital humano del país a través del desarrollo de la educación. Sin embargo, el trabajo no calificado es necesario en el desarrollo de algunos sectores como transporte, turismo y construcción, generando una ventaja comparativa para los países en desarrollo. Por tanto, el crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

[5] Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas - Tasas de crecimiento en volumen – Segundo semestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[6]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr.

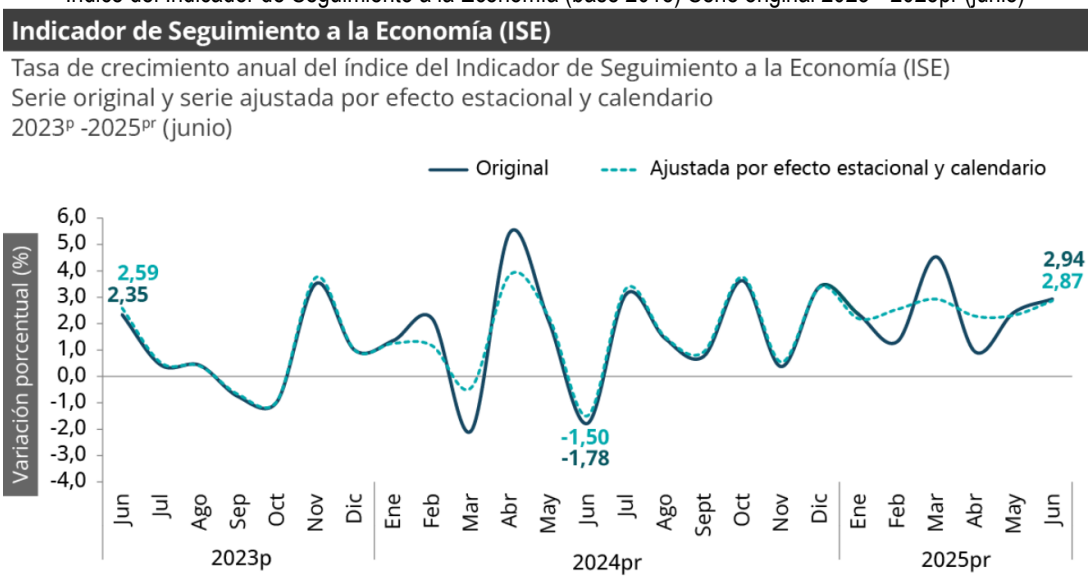
Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr (120,57).

6 Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,03, lo que representó un decrecimiento de 1,12%, respecto al mes de mayo de 2025pr (125,43).

Para el periodo enero-junio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,42% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- junio registró un crecimiento de 1,15%.

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2025pr (junio)



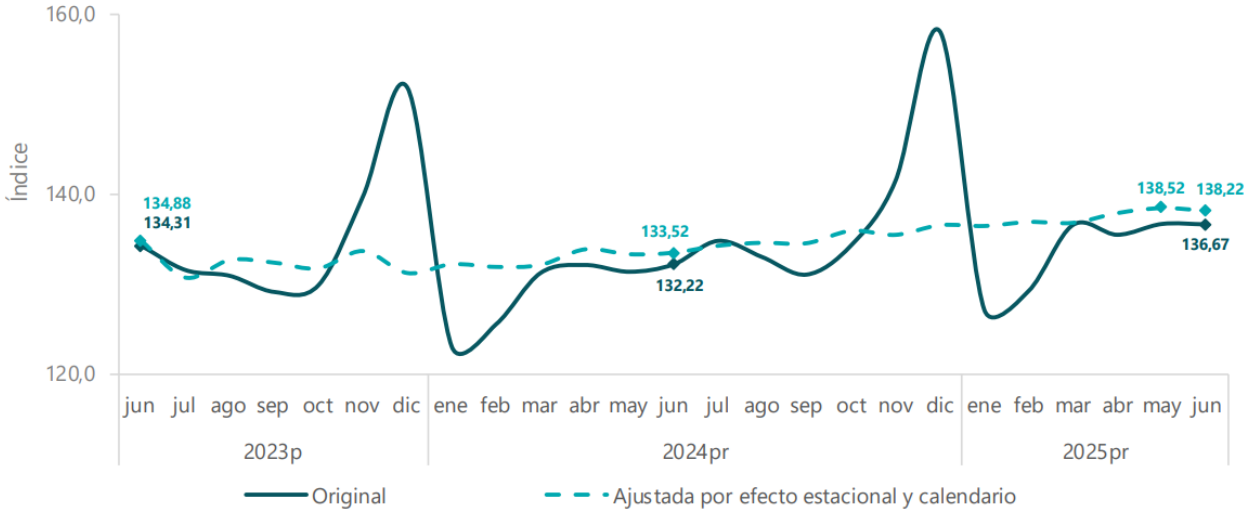
Fuente: DANE, ISE – pr: preliminar – p: provisional

En este análisis, el DANE agrupa en el sector terciario las siguientes actividades:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Comercio al por mayor y al por menor.
- Reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Transporte y almacenamiento.
- Alojamiento y servicios de comida.
- Información y comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- Educación.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para este sector, el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 100,21, lo que representó un crecimiento de 2,53% respecto al mes de junio de 2024pr (97,74). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 104,20, lo que representó un crecimiento de 2,38% respecto al mes de junio de 2024pr (101,77).

Índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE – pr: preliminar – p: provisional

Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024pr (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024pr (133,52).

Índice del Consumidor (IPC)[7]

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

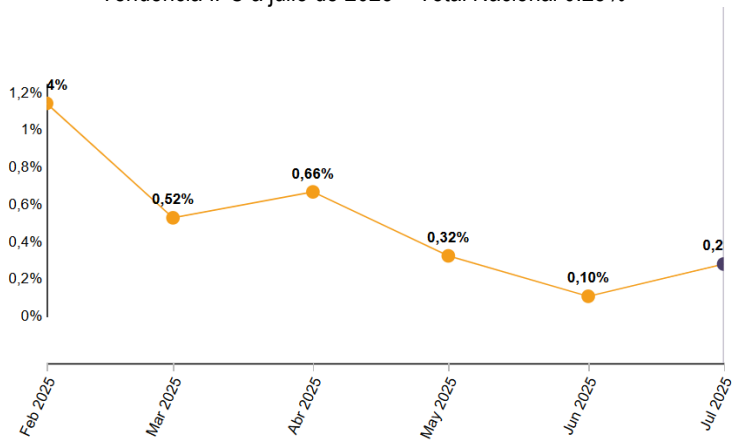
Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

[7] Fuente: DANE, IPC https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/

Tendencia IPC a julio de 2025 – Total Nacional 0.28%

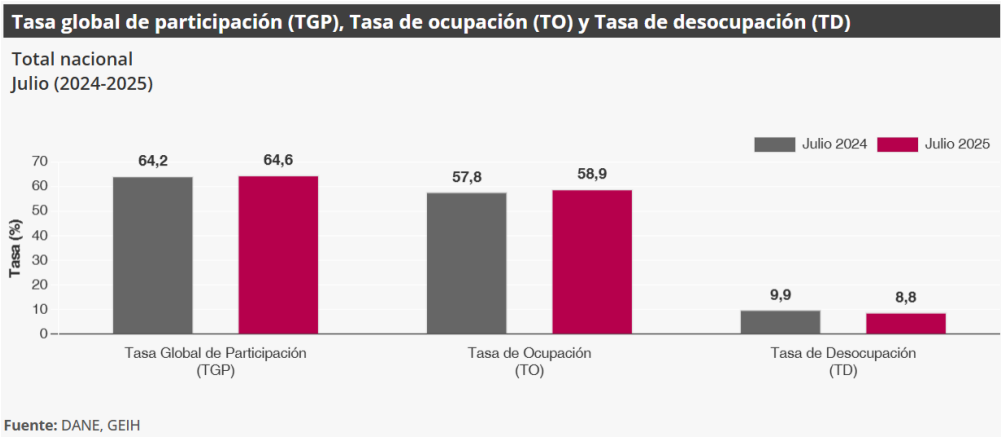


Fuente: DANE https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/

Mercado laboral[8]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

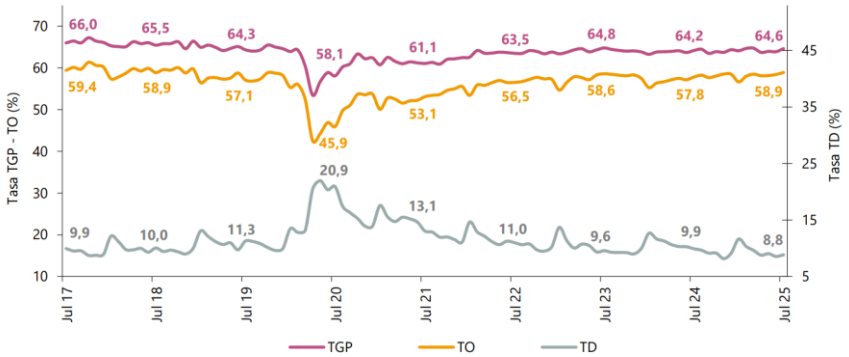
Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



[8] Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=Fuente%3A%20DANE,2022%20(65%2C5%25).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional - Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2024 – 2025)[9]

[9] Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

El mercado laboral se ve influenciado por la definición del salario mínimo, ya que este impacta no solo a los trabajadores y empresarios, sino también a la economía general del país.

Para los trabajadores, el salario mínimo influye en el poder adquisitivo, lo que podría incentivar el consumo y dinamizar la economía. Sin embargo, también podría generar presiones inflacionarias si no se controla adecuadamente, lo que ha sido un punto constante en el que hacen énfasis entidades como ANIF o Fedesarrollo. Al respecto, precisamente, ANIF resalta que los análisis técnicos sugieren que el salario mínimo debería ajustarse de manera más alineada con los indicadores económicos fundamentales para evitar distorsiones.

En el caso de las empresas, los incrementos elevados podrían representar un reto para las pequeñas y medianas empresas, que ya enfrentan altos costos operativos por lo que un alza desbordada puede reducir la creación de empleos y aumentar la destrucción de estos. En cambio, un ajuste moderado que sería más sostenible, a podría afectar la percepción de compromiso social de las compañías.

El aumento del salario mínimo también influye en el costo de bienes y servicios indexados a este, lo que podría tener un efecto indirecto sobre la inflación. Así mismo, un aumento elevado del salario mínimo podría revertir la tendencia descendente del índice de precios al consumidor y generar presiones inflacionarias.

Histórico salario mínimo mensual en Colombia en los últimos años

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$17.166,67	$515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$17.853,33	$535.600,00	4,0	033 de enero 11 de 2011
2012	$18.890,00	$566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$19.650,00	$589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$20.533,33	$616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$21.478,33	$644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,5	1875 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre15 de 2021
2023	$38,666.67	$1,160,000.00	16,0	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,0	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9,53	1572 del 24 de diciembre de 2024

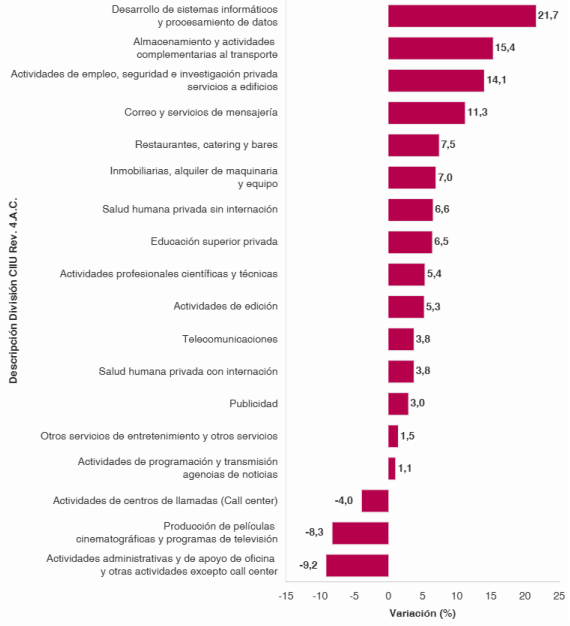
Fuente: Construcción propia

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[10]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Junio (2025p - 2024)[11]



En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024[12]

[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[11] Fuente: DANE, EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Fuente: DANE, EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Respecto del subsector *"Actividades profesionales, científicas y técnicas"*, se evidencia $3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40. En cuanto al subsector *"Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades"*, se evidencia una disminución de 9,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,7% y los salarios registraron un aumento de 9,0%, en comparación con junio de 2024.

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional
Julio 2024 - junio 2025 p/ julio 2023 - junio 2024[13]

[13] Fuente: DANE, EMS p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

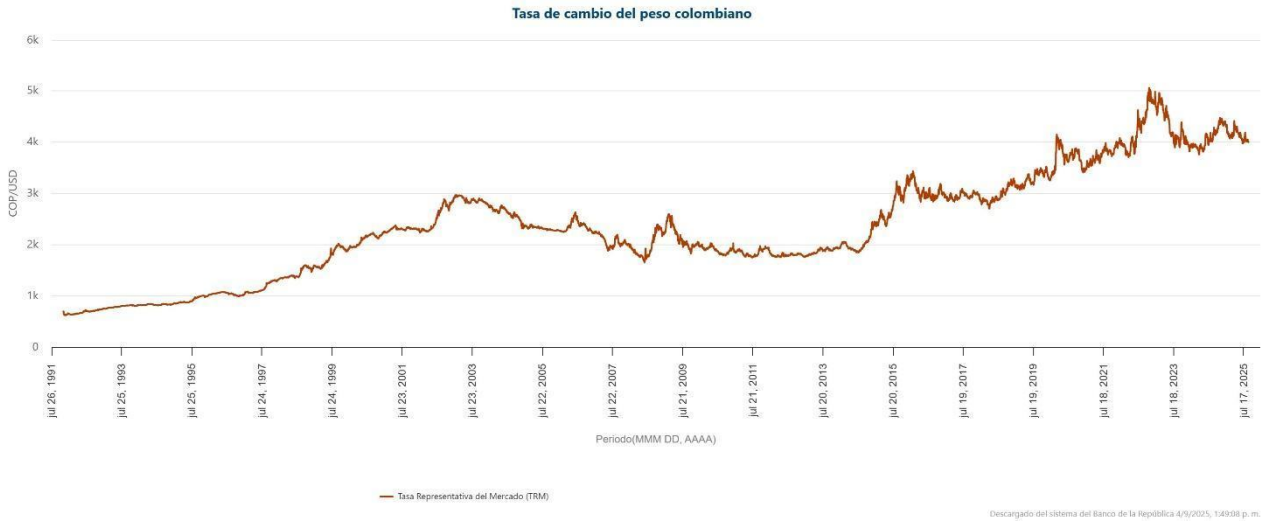
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-1,3	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

Tasa del cambio del peso colombiano (TRM)[14]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento al mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la superintendencia financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base a las operaciones registradas en día hábil inmediatamente anterior.

TRM Histórico

[14] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Conforme datos del Banco de la República, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) al 4 de septiembre de 2025 se establece en 4.002,86 COP/USD. Esto influye de manera dual en el mercado colombiano: por un lado, impulsa la competitividad exportadora y la estabilidad para algunos inversionistas; por el otro, eleva el costo de las importaciones y puede generar presiones inflacionarias y retos para las empresas endeudadas en dólares.

Aspectos técnicos

En el municipio de Palmira a los animales que se les realiza aprehensión preventiva por parte de las autoridades competentes, requieren una valoración inicial de un(a) profesional en veterinaria y en la mayoría de los casos tratamientos e intervenciones, así mismo con los animales en situación de abandono que sufren diferentes enfermedades y/o accidentes, y los que están en diferentes situaciones de vulnerabilidad.

Lo anterior, por lo regular es asumido económicamente en su totalidad por la Red de Animalistas del Municipio de Palmira, en solidaridad con los demás animales, además son albergados en hogares de paso y/o fundaciones para su recuperación física y emocional para su posterior adopción.

Adicionalmente para la labor del rescate y captura de animales, por parte de la comunidad animalista y del programa de protección y bienestar animal, se hace necesario contar con productos para este fin.

Estos servicios y productos buscan propender la protección y el bienestar de los animales como seres sintientes en el municipio de Palmira, a partir del cumplimiento de la normativa, de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales, en una convivencia ciudadana solidaria hacia especies distintas a la humana.

Es así que el marco normativa, estableció en la ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias de seguridad para la protección y conservación del medio ambiente como medidas para asegurar el bienestar y la salud humana. Así como el decreto 2257 de 1986 impone la obligación a las entidades para hacer los esfuerzos institucionales necesarios a fin de contribuir

a la regulación de las actividades relacionadas con la investigación, prevención y control de la Zoonosis a través de los lineamientos del Consejo Nacional de Control de Zoonosis.

Seguidamente, la ley 84 de 1989, que adoptó el estatuto de protección y bienestar animal, estableció que los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, fijando para ello el marco normativo sancionatorio en cabeza de los alcaldes municipales el conocimiento de las contravenciones de dicha ley; reforzando la protección animal a través de las conductas descritas e incluidas en la ley 1774 de 2016.

Bajo los anteriores fundamentos jurídicos, a través del Decreto 213 de 2016 se fijaron las funciones de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, entre otras: "(…) Coordinar acciones para mejorar las condiciones de los animales, mediante actividades educativas, con el fin de evitar el maltrato e inadecuada tenencia de los mismos. (…)".

A su vez, por el Decreto 922 de 2020 en el que se adopta el manual específico de funciones de la planta del municipio de Palmira, se establecen las funciones que apuntan a este proyecto así: "(…) 6. Dirigir y controlar los programas de interés para la operación territorial del Centro de Zoonosis y Bienestar Animal en coordinación interinstitucional, interinstitucional, intersectorial y transectorial con las autoridades competentes, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. (…) 10. Coordinar acciones para mejorar las condiciones de los animales, mediante actividades educativas, con el fin de evitar el maltrato e inadecuada tenencia de los mismos", por lo que se hace necesario trabajar de manera articulada con la Red Animalista del municipio y asumir algunos servicios veterinarios en pro del bienestar de estos animales y articularnos a la solidaridad de esta Red.

Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente actualmente cuenta con el programa de protección y bienestar animal, el cual busca promover la protección y el bienestar de los animales como seres sintientes en el municipio de Palmira, a partir del cumplimiento de la normativa, de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales, en una convivencia ciudadana solidaria hacia especies distintas a la humana.

Tal programa plantea varios frentes de acción para el desarrollo armónico que tiene como fin adelantar las actividades educativas para evitar el maltrato e inadecuada tenencia de animales, por lo que las actividades son complementarias una de otras, por ende, la prestación del servicio y la atención es integral.

Uno de esos frentes corresponde a la prestación de servicios veterinarios, que en solidaridad con la red animalista propenden el bienestar de los animales producto de aprehensión preventiva por parte de los entes policivos, y los que el programa de protección y bienestar animal de la alcaldía identifique que sean necesarios por ser de situación de abandono o de población vulnerable, además de proporcionar productos relacionados para el desarrollo de la actividad. El segundo frente va de la mano con gestiones efectuadas con el personal de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente en torno a las familias y/o personas presuntamente maltratadoras, las cuales son informadas acerca de las libertades del bienestar animal, y la ley que están violando de acuerdo a la particularidad de cada caso, así como sus deberes y obligaciones en la tenencia de animales, lo cual además de esta labor se hace necesario prestar la atención al animal el cual está en riesgo su integridad.

De conformidad con lo establecido con el artículo 79 de la Constitución Política, Ley 1801 de 2016, ley 84 de 1989, ley 1774 de 2016, cada caso de animal rescatado o de aprehensión preventiva, será expuesto ante cualquier medio de comunicación con el único objetivo de educar, por la misma comunidad animalista ante la ciudadanía y el programa de protección y bienestar animal de la alcaldía, indicando el proceso que se realizó desde la normatividad como

mecanismo de concientización y educación a la comunidad en general incluyendo desde luego las dos actividades narradas (servicios veterinarios y entrega de información).
Así pues, la presente contratación propende por el Bienestar Animal, entendida como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Dicho concepto no tiene tipos, pues aplica igual para todos los animales domésticos, exóticos o silvestres.

Para el desarrollo de dicho contrato, se deberán realizar las atenciones descritas en el cuadro de especificaciones técnicas.

A efectos de brindar el servicio se ha definido por unidad, pues no se puede contar con una estimación de atenciones, pues la mismas son a demanda de la comunidad, no se cuenta con estimación en el año para las intervenciones en animales. Caso diferente a los productos que serán los estimados para entrega a la Alcaldía de Palmira – Dirección de Gestión del Medio Ambiente que permitirá garantizar contar con los insumos adecuados para las intervenciones sucesivas.

A lo largo y ancho del país, y también a nivel global, se desarrollan jornadas de atención médica veterinaria a los animales (algunos de ellos en situación de abandono) a fin de mantener la población de animales de compañía y callejeros controlada, además de contribuir a la salubridad de los mismos y como efecto directo a la salud humana en cuanto a control parasitario y de población.

Los métodos más usados para la esterilización gatuna y perruna son: la extirpación de ovarios y útero, la extirpación solo de ovarios, remoción del útero y la ligadura de las trompas de Falopio. La principal diferencia está en cuando se mantiene el útero se requiere de una práctica menos invasiva y que se hace en menos tiempo. Eso en cuanto a procedimientos quirúrgicos, pero existen también opciones como tratamientos hormonales y el uso de antígenos.

Para el caso de los machos los procedimientos quirúrgicos se son la vasectomía y la castración, en el primer caso solo se cortan conductos impidiendo la procreación mientras en el segundo se extraen los testículos eliminando así la producción de esperma y las hormonas responsables del comportamiento sexual disminuyendo el deseo sexual.

En el caso de los felinos las ventajas identificadas por los expertos son las siguientes: Ventajas de esterilizar a las gatas:

- Se elimina el celo, reduciendo comportamientos como el marcaje con orina y los maullidos para atraer al macho.
- Se evitan infecciones urinarias y otras patologías más graves, como tumores de mama.
- Se evitan gestaciones no deseadas y la sobrepoblación: una gata puede tener tres celos al año y dar a luz seis gatitos en cada parto. Separarla de sus gatitos si no puedes o no quieres hacerte cargo de ellos es muy duro para ella. Mejor que abandonarlos o sacrificarlos es, simplemente, evitar la gestación.

Ventajas de esterilizar a los gatos:

- Se minimiza el comportamiento territorial: con la esterilización se reduce el celo y, con él, los comportamientos propios de este, como el marcaje y la agresividad hacia otros gatos.
- Se reduce y previene el riesgo de padecer las enfermedades más típicas, como prostatitis o cáncer de testículos.

Aspectos regulatorios

Para el proceso de estudios y diseños se considerarán los siguientes reglamentos:

Ítem	Nombre	Número
1	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", referente a aplicación de medidas sanitarias de seguridad	Ley 9 de 1979
2	"Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis" que trata todo lo relacionado con zoonosis	Decreto 2257 de 1986
3	"Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia"	Ley 84 de 1989
4	"Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones"	Ley 1774 de 2016

En cuanto a los establecido en el Parágrafo del artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 142 de 2023, y habiéndose definido que para el presente proceso de selección, la oferta más favorable obedece a "(…) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (…)", en el aspecto puntuable del presente proceso de selección no se opta por la inclusión de criterios ambientales, en tanto los servicios aquí descritos versan sobre atenciones veterinarias y los elementos utilizados tienen regulación de medicamentos efectuada por Invima en desarrollo de la normativa propia sobre cuidado y conservación de estos; además que estos servicios no suponen variables como reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato; como lo establece la norma.

Finalmente, es preciso indicar que la norma establece que "(…) En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente adoptará instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios sociales y ambientales", por lo que actualmente no hay directriz al respecto sobre este tema por parte de la Agencia.

Acuerdos comerciales

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5 del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano:

País		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

I. Producir economías de escala
II. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
III. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Por lo que al revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se identificó que existe el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-282-AMP-2021 identificado como “Compraventa y/o suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales” el cual es exclusivo para el suministro de medicamentos y alimentos para animales, sin embargo dicho acuerdo ya no permite la colación de ordenes de compra, puesto que estas solo se podían realizar hasta el 26 de abril del 2025, tal como se muestra a continuación:



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.

CCE-282-AMP -2021

CCENEG-058-01-2021
De Abril 26, 2022 hasta Abril 26, 2025

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) el estado de los insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y son aptos para su uso en animales.

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
26/04/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
26/10/2025

Enlace para iniciar simulación
https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co

Comprar

Por lo que se concluye que, a la fecha de elaboración del presente Análisis del Sector, no hay un Acuerdo Marco de Precios Vigente que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar por la entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente recopilar información histórica sobre cómo se han contratado las actividades de protección y bienestar animal conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

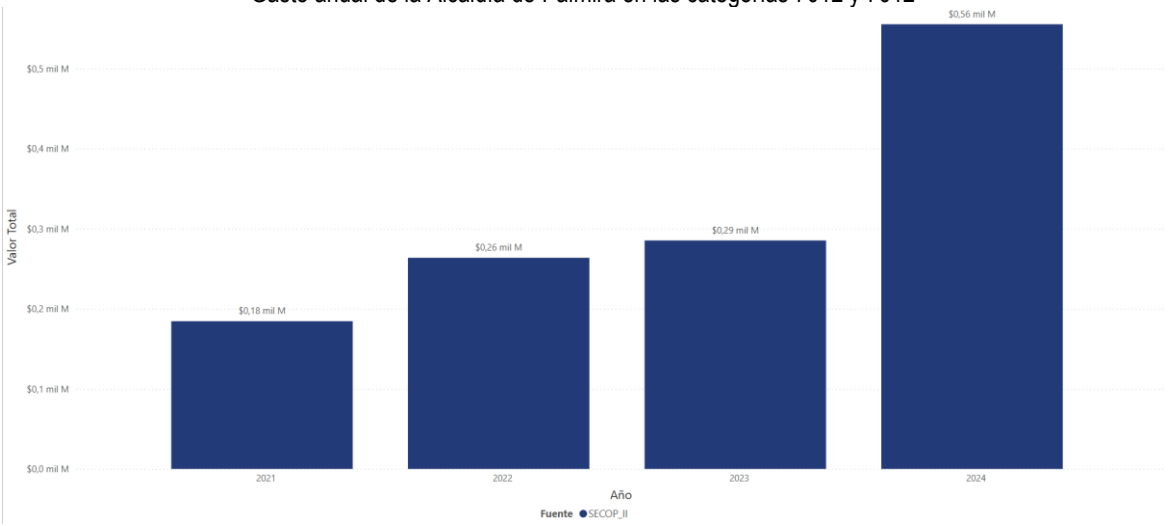
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del Municipio consultados para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación. Conforme a los datos del modelo de

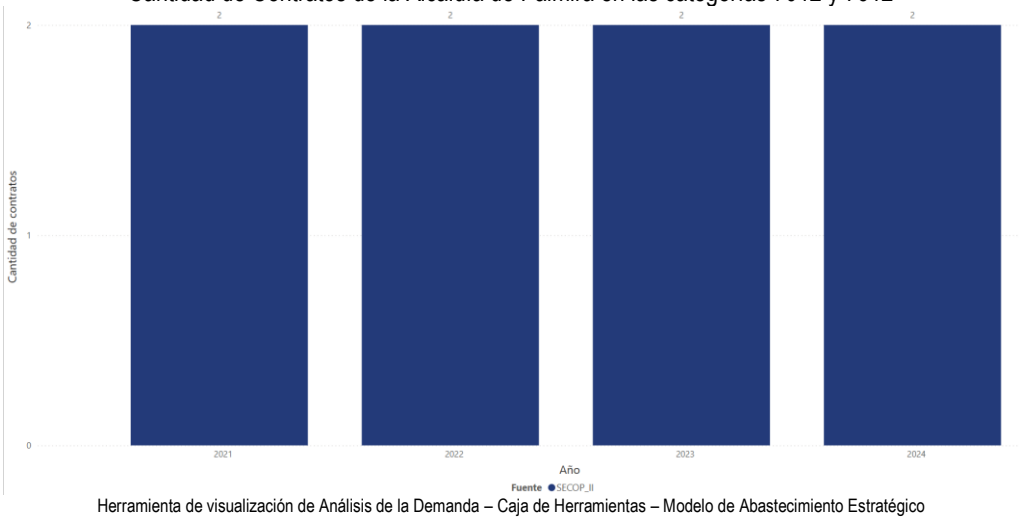
abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, la entidad cuenta con los siguientes datos asociados a la contratación de *7012 Servicios de animales vivos y 7612 Eliminación y tratamiento de desechos:*

Gasto anual de la Alcaldía de Palmira en las categorías 7012 y 7612



Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico[15]

Cantidad de Contratos de la Alcaldía de Palmira en las categorías 7012 y 7612

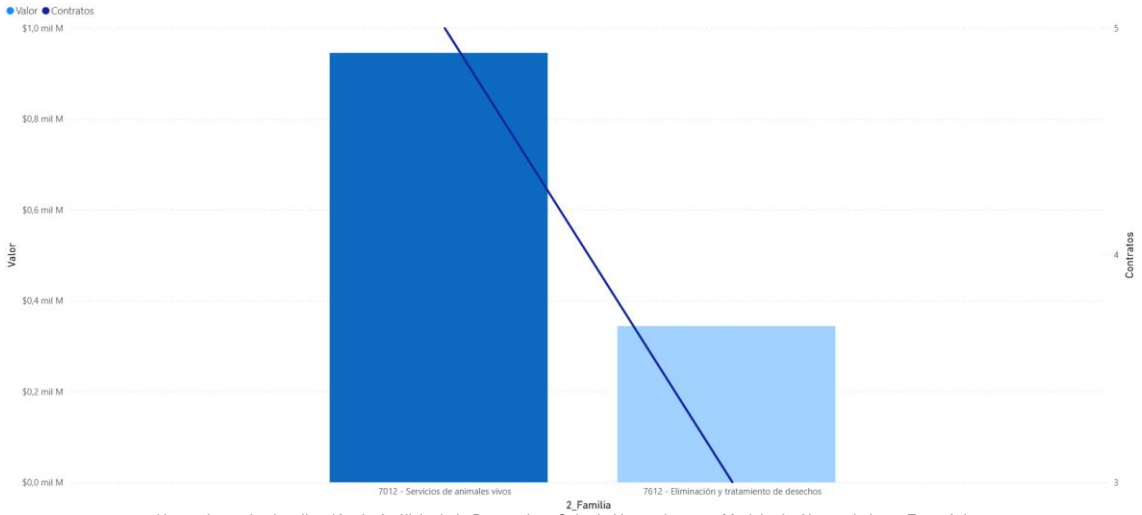


Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico

Entre el 2021 y 2024, la Alcaldía de Palmira ha demandado contratos asociados a las familias *7012 Servicios de animales vivos y 7612 Eliminación y tratamiento de desechos,* por un aproximado de $1.289.290.944 millones con 9 proveedores.

Valor de contratos por familia

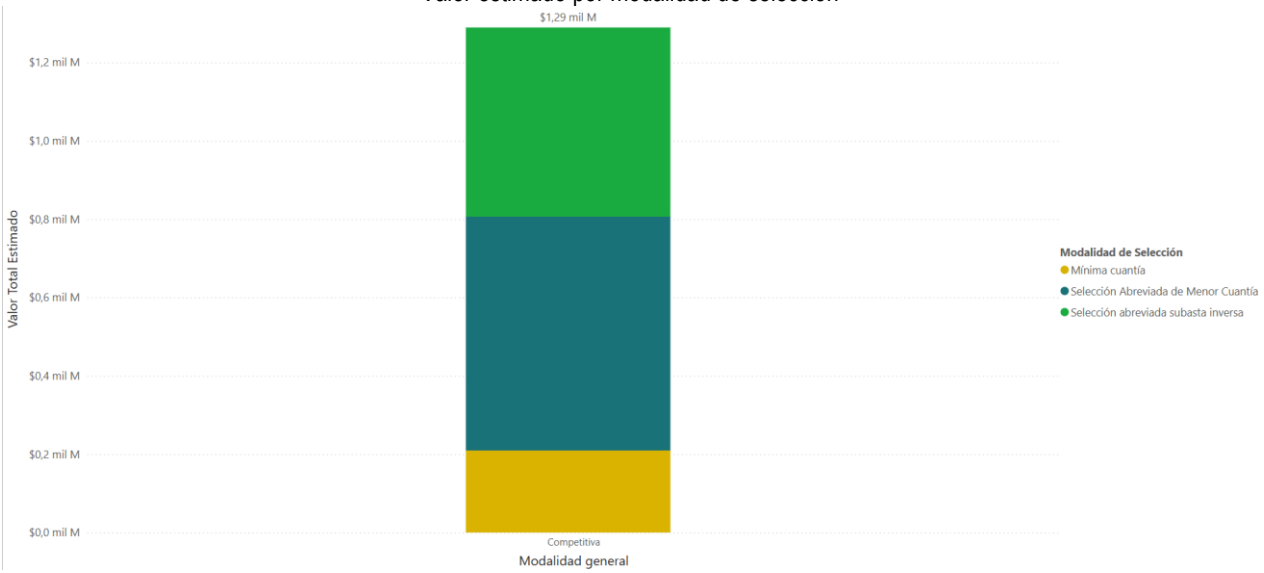
[15] Familias incluidas: 7012 Servicios de Animales Vivos: 701218 Animales Domésticos y 701220 Salud Animal; 7612 Eliminación y tratamiento de desechos: Disposición de desechos no peligrosos



Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico

Los contratos celebrados con las familias analizadas se han contratado en su mayoría por la modalidad de *"Mínima Cuantía", "Selección Abreviada de Menor Cuantía" y "Selección Abreviada Subasta Inversa"*, con proveedores identificados como personas jurídicas y naturales.

Valor estimado por modalidad de selección



Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico

En línea con los datos de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, se analiza los procesos de contratación que la Alcaldía de Palmira ha adelantado por modalidades de selección abreviada y mínima cuantía, por lo cual se cuenta con los siguientes datos:

Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-SS-PS-193-2018	Secop I	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUTAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".	$50,500,000	Mínima Cuantía	Sin proveedor – proceso declarado desierto	16 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8671078&g-recaptcha-response=03AGdBq25eIA30WPEJ0ZwuS1sviFIfqDp1AnE71bTPeBndGwmHxJk6ntnikOu-D2aKaGtPS45o4CAU54kdMkq3q1oUtRwHMn5esDB5yivpvmGEqwasX7J9CN3IJNDRa-Fub0vs_btQAE8vH3fGnQlKeKXplHvAMe2fWqmhUPhhR8mDBs9ShQL6CTpSRAztzBjfwVbmr3esD3vBvHyaSVVdWVHYsv8od9Jbsq7kk-Jw6hOML_4dt8KtGbiJfr4JtiDE-KoPOhYzfqzqKOCvkQk9APC1pRqhKexmKBSbKO8M9ocfWeiIrAB8Qaq4OKj2bjamFC2V0bf5qhHAp8A9ybEWz832yPAbExAPGS9ZmV1tm3qGkFAZobKhAHA3bST6ZEtmCTapcua7e-rm9p75vLDv3fat8NtDCqf9AX-DiFnUyLKNo8QoSOXrFkShZ45CN-nsO9KP5MeB0VezzCPjwUA73w
MP-SG-PS-075-2016	Secop I	VACUNACION FELINA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EVITAR EL RIESGO DE RABIA EN LA POBLACION HUMANA	$44,000,000	Mínima Cuantía	FUNDACIÓN PRO ANIMALIA	2 Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5699464&g-recaptcha-response=03AGdBq24ljvc9qBH0_uxQyMfx_OxnbPDilRu9vzKsTlo7klt3776FqGSK4FiOnpowGUBJrF9Kg7cbvlivpFpTc-EaiSxXl-dp5euW1GVmx9LoZIIP1QFQtlFLyjQEr6to9RkvfFurzufGbl24jq6c0BK05LWB_srPD8qGqH7EsZ5VbzKcGWb5olW81IWsI_irZN5bHmG-E8uXtHwbWdbzGp5G3iJFc3COA66c63gyxJjFBxG5zrUf5BVAxSxA5H8CK6qGxfAQFR57hqcWGGQin0woJs-8_VZN35EGAdR3ECXKsSbJu3AbNA4FYFViJUi7W_nFfRhpN9bT2myezqhauJKnphKdXLprY8XMT_5deidOPH18te-2fSoFQ2v6QLhWrOsJDqeZEiCKNAtd_0bSYMtUiIGY3ApicqOmIqQr2tmSw1XlETZq4UGR4DhNF50qW3XYd3vm29oq8ZfqqiHxQeXV7uUZqZy-Yw
MP-SG-PS-076-2016	Secop I	VACUNACION FELINA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EVITAR EL RIESGO DE RABIA EN LA POBLACION HUMANA	$44,000,000	Mínima Cuantía	FUNDACIÓN PRO ANIMALIA	2 Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5700084&g-recaptcha-response=03AGdBq26L5HKqEIBGc4sJMA28p-GqqkZqpbHKktEQI_R_MDM2wx0M5LdJlJC8qE-3MuiawXFqpnOJNy5ptQNqFIRmOjKyk4tnTsks4mTRf9QII5erb0JZTCMWZN_eM8SFj0Sd5eUyZOad4OHksc43y-_qk_L4LudMW5E4Pa2v6-difuu3cDb6ULSMFi5HC_3Bk3BTTRyoFeP1PJDjP7B2bVZ2Hyz3u9XnJ2B6iZTMlO54j3vLpW8Fi0L1x5wFoazYRXC18HfpfJEWXOt7LKHOTQdmU1G9MfsUCs8O_CKO855-6HOz1IlzT3XoMS5ntsimRbOnwCEGRyqfsH62ho8VCDVO6wolcGZCdqqBhlpAXiq3JN4jFb6K5F3g4gAtAYtWd5riVtFnDkPiQll_vEe09YcLXuHjPGWbwXhZcKceOPeU0mlJkR_QiVhnk0WNkBLW4vslkV1UESvisqK70elOVDp9kafQuJZlWiA
MP-DGMA-MC-PS-025-2021	Secop II	Realizar acciones tendientes a garantizar el bienestar animal de manera preventiva y correctiva de acuerdo a las actividades del proyecto denominado: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	$45.000.000	Mínima Cuantía	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – FUNDACIÓN BIODES	5 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2047575&isFromPublicArea=True&isModal=False
MP-DGMA-SAMC-PS-058-2022	Secop II	REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y	$99.900.000	Menor Cuantía	FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	5 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19051553&isFromPublicArea=True&isModal=False

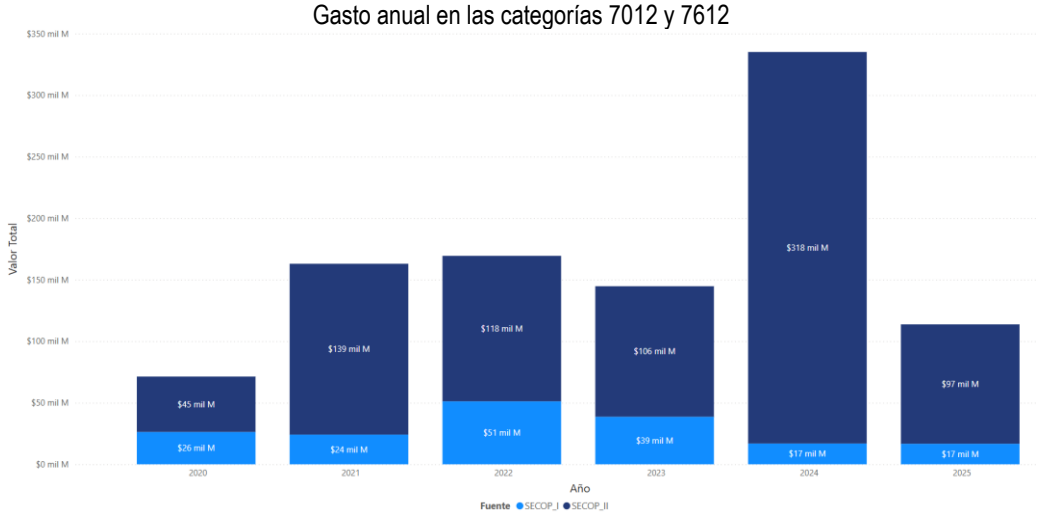
Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			DEL CAMPO COLOMBIANO Nombre abreviado: FUNDACION BIODESS		
MP-DGMA-SAMC-PS-041-2023	SECOP II	REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE EVENTOS DE EDUCACION PARA EL CUIDADO RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$180.000.000	Menor Cuantía	FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO Nombre abreviado: FUNDACION BIODESS	7 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24464164&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: SECOP I y SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación a nivel nacional consultados para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación. Conforme a los datos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, la entidad cuenta con los siguientes datos asociados a la contratación de *7012 Servicios de animales vivos y 7612 Eliminación y tratamiento de desechos:*

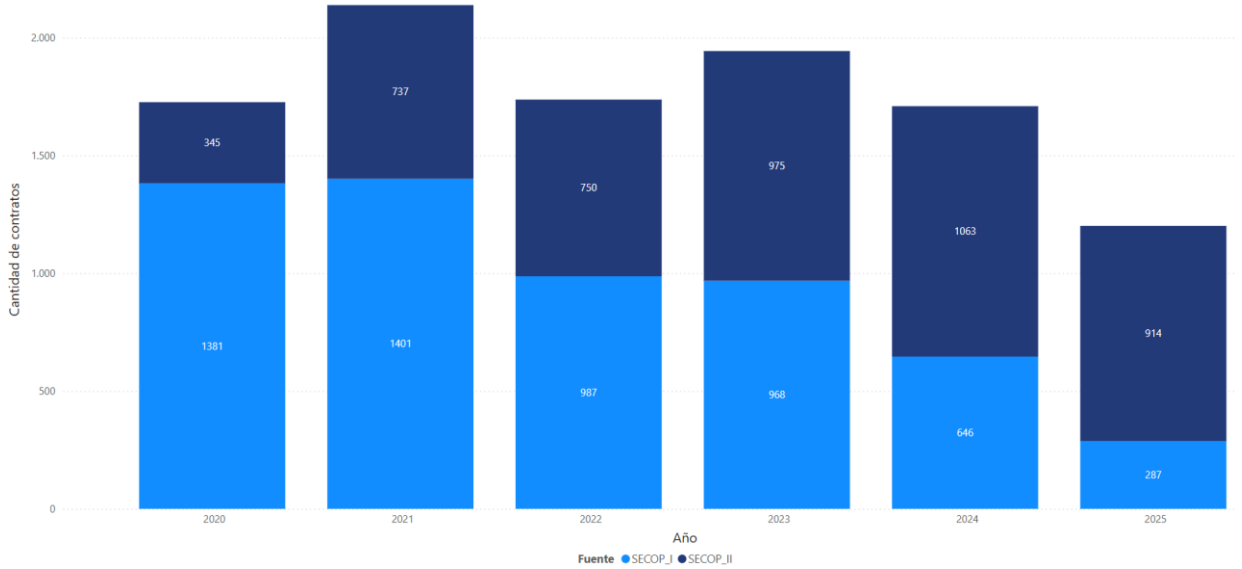
Gasto anual en las categorías 7012 y 7612



Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico[16]

Cantidad de Contratos en las categorías 7012 y 7612

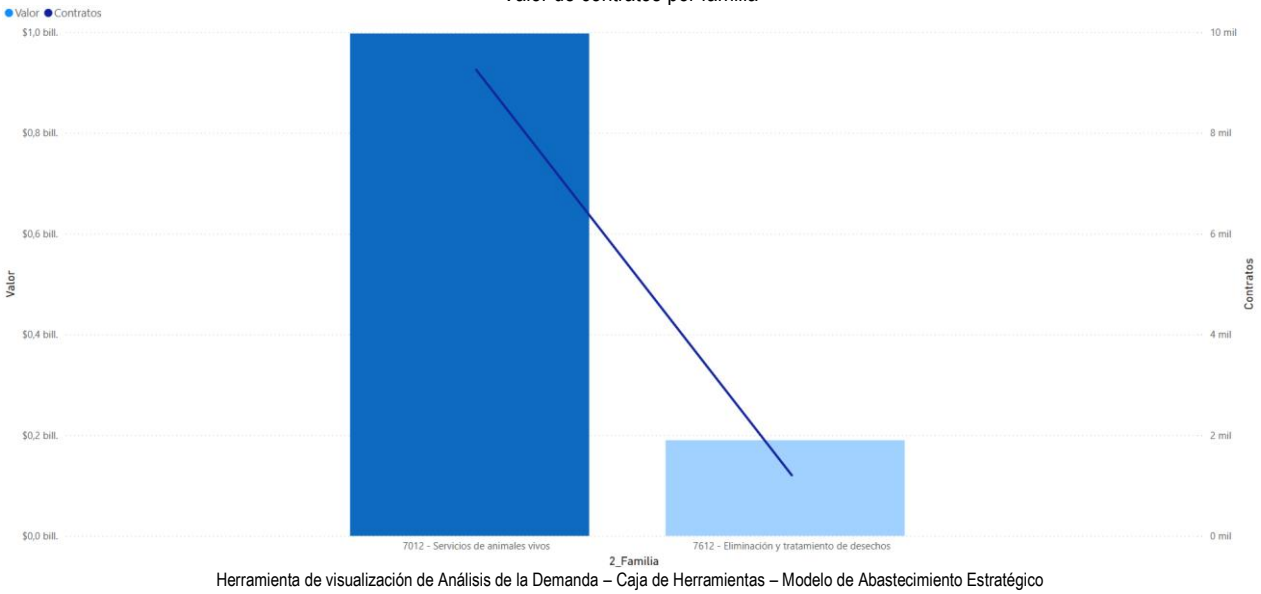
16 Familias incluidas: 7012 Servicios de Animales Vivos: 701218 Animales Domésticos y 701220 Salud Animal; 7612 Eliminación y tratamiento de desechos: Disposición de desechos no peligrosos



Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico

Entre el 2020 y lo corrido del 2025, las entidades a nivel nacional han demandado contratos asociados a las familias *7012 Servicios de animales vivos y 7612 Eliminación y tratamiento de desechos,* por un aproximado de $1.19 billones con 10.45 millones de proveedores.

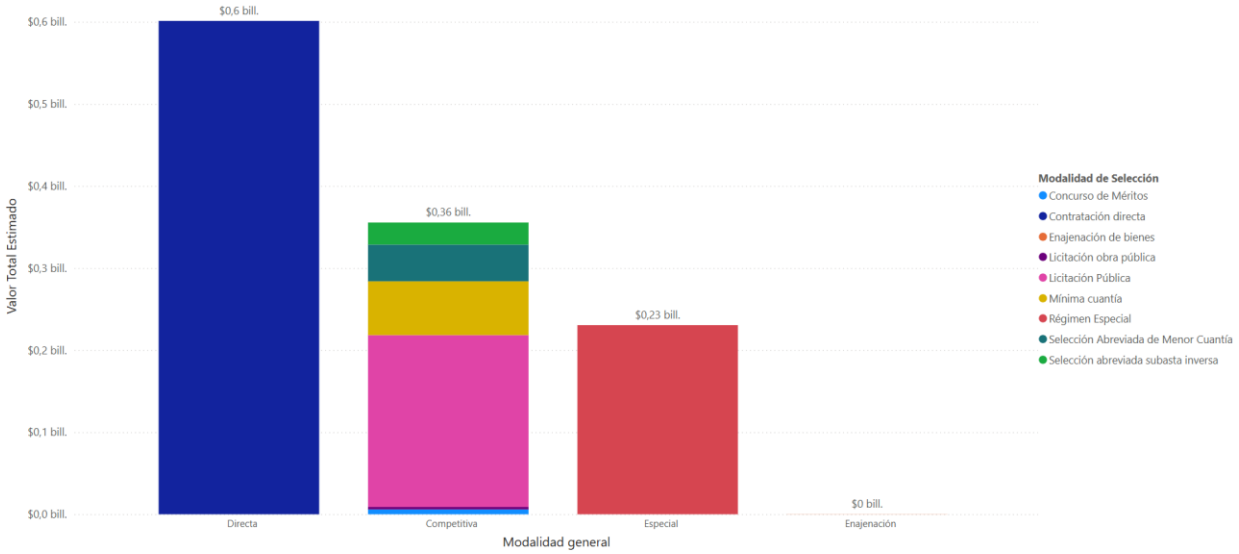
Valor de contratos por familia



Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico

Los contratos celebrados con las familias analizadas se han contratado en su mayoría por la modalidad de *"Directa", Licitación Pública, "Mínima Cuantía", "Selección Abreviada de Menor Cuantía" y "Selección Abreviada Subasta Inversa"* con proveedores identificados como personas jurídicas y naturales.

Valor estimado por modalidad de selección



Herramienta de visualización de Análisis de la Demanda – Caja de Herramientas – Modelo de Abastecimiento Estratégico

En el estudio de la demanda, mediante consulta en la plataforma de contratación pública SECOP II, se analizan los contratos que se encuentren celebrados y/o liquidados teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato, valor y oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas de entidades estatales de orden nacional, departamental y/o municipal.

Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
FGN-MC- 0037-2017 NC	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES, QUE CONFORMAN EL GRUPO DE SOPORTE CANINO NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	$40,000,000	Mínima Cuantía	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA	203 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6604379
MC-098 – DIADQ – CADCO-CENAC DE INGENIERO S – 2017	EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO VETERINARIO Y COLLARES PARA PERROS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC INGENIEROS"	$60,936,000	Mínima Cuantía	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	7 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6652578
MC 007 DE 2020_3	INPEC – CALI	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS)	$12.888.273	Mínima Cuantía	AGRO LA HACIENDA S.A.S.	8 Meses	Se debe dirigir al buscador SECOP II y digitar el número del proceso: MC 007 DE 2020_3

Fuente: SECOP I y SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

De la información suministrada por los procesos de contratación realizados por otras entidades, se procede a identificar las variables en cada uno de ellos así:

Modalidad de Contratación

La modalidad más utilizada en todos los casos revisados fue la mínima cuantía. La argumentación encontrada en los estudios previos es básicamente el valor del presupuesto oficial por cuenta de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Mínima cuantía	77%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	22%

Plazo del contrato

Conforme a los contratos analizados, la ejecución de estudios y diseños oscila entre los 16 días y 8 meses de ejecución, tiempo asociado de manera principal a los requisitos técnicos exigidos. Así se presenta un promedio de ejecución de 144 días (4.8 meses).

Experiencia exigida al proveedor

De la búsqueda de procesos similares contratados por otras entidades estatales, se evidencian las siguientes condiciones de experiencia:

Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para la compra

Proceso	Experiencia exigida
MP-SS-PS-193-2018	Acreditar mínimo dos (2) certificados o contratos que acrediten el manejo o compra de insumos biológicos antirrábicos o experiencia en vacunación con una duración mínima de 4 años. Acreditar diez (10) años de antigüedad de creación de la empresa.
MP-SG-PS-075-2016	Como experiencia general deberá acreditar dos años de experiencia en vacunación animal desde la fecha de acreditación del título profesional como médico veterinario si es persona natural, para persona jurídica desde la fecha del certificado de existencia y representación legal. Como experiencia contractual deberá acreditar dos contratos para el proceso en donde uno de ellos su objeto deber ser igual al del proceso en curso y el otro su objeto deberá ser similar o tener dentro de sus actividades el objeto del proceso en mención cuya sumatoria de los dos sea igual o superior al del proceso.
MP-SG-PS-076-2016	Como experiencia general deberá acreditar dos años de experiencia en vacunación animal desde la fecha de acreditación del título profesional como médico veterinario si es persona natural, para persona jurídica desde la fecha del certificado de existencia y representación legal. Como experiencia contractual deberá acreditar dos contratos para el proceso en donde uno de ellos su objeto deber ser igual al del proceso en curso y el otro su objeto deberá ser similar o tener dentro de sus actividades el objeto del proceso en mención cuya sumatoria de los dos sea igual o superior al del proceso.
MP-DGMA-MC-PS-025-2021	El proponente debe demostrar experiencia con contratos terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con el objeto a contratar o que permita su desarrollo, cuya sumatoria sea igual o mayor al

Proceso	Experiencia exigida
	100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, sin embargo al menos uno (01) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
MP-DGMA-SAMC-PS-058-2022	El proponente debe demostrar experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se relacione con el objeto a contratar o que permita su desarrollo en el que al menos uno (01) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y el objeto contractual y/o alcance y/o actividades u obligaciones incluya la prestación del servicio o actividades de esterilización canina y felina, y/o actividades de manejo médico veterinario de fauna silvestre y/o doméstico
Proceso: FGN-MC-0037-2017 NC	Acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto sea los servicios médicos veterinarios y/o suministro de medicamentos para animales, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total. Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso.
Proceso: MC-098 – DIADQ – CADCO- CENAC DE INGENIEROS – 2017	MINIMO UNO (1) Y MAXIMO DOS (02) CONTRATOS mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto sea EL ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO VETERINARIO Y COLLARES PARA PERROS. Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados debieron haber sido contratados, ejecutados y/o liquidados en los últimos Diez (10) años antes de la fecha de cierre del presente proceso.
Proceso: MC 007 DE 2020_3	La entidad no solicita acreditación de experiencia.

Fuente: Construcción propia a partir de los contratos analizados

Garantías exigidas

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Palmira alguna de las garantías admisibles y contempladas en el Titulo III Garantías del Decreto 1082 de 2015, El Contratista deberá amparar y constituir los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los Artículo, 2.2.1.2.3.1.7, en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento, de igual forma deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señala los Artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.17 del mencionado Decreto.

De la búsqueda de procesos similares contratados por otras entidades estatales, se evidencian las siguientes condiciones para la exigencia de garantías:

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación analizados para la compra

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	Por el 10% 20% del valor del contrato	Vigencia desde la presentación de la oferta y 4 meses más	12,5%
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y entre 4 meses y un año más	87,5%

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y entre 4 meses y un año más	50,0%
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y entre 4 meses y un año más	75,0%
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y entre 1 y 3 años más	75,0%
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	En el término de la vigencia del contrato	37,5%

Fuente: SECOP I y SECOP II

De acuerdo con análisis de los procesos de contratación con objetos similares se observa que las garantías solicitadas son las siguientes:

- El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.
- Salario y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al 10% del valor definitivo del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de este y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contados a partir del acta de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Validados cada uno de los procesos relacionados sobre contrataciones efectuadas por otras entidades, de las mismas se extracta que no se exigieron requisitos técnicos adicionales más allá del listado de ítems, unidades de medida y cantidades de las compras y/o servicios a ejecutar.

Proceso	Experiencia exigida
MP-SS-PS-193-2018	Para satisfacer la necesidad de ejecutar la vacunación antirrábica de caninos y felinos, de la zona rural y urbana del municipio de Palmira se establecieron las siguientes especificaciones: Jeringas, Caja guantes, Caja tapa bocas, Protector antebrazo, Bozales pequeño, Bozal mediano, Bozal grande, Publicidad, redes sociales, volantes y demás durante las jornadas de vacunación, Técnicos, Veterinario, Carnets de vacunación, Transporte por persona, Perifoneo, Pauta radio
MP-SG-PS-075-2016	Para cumplir con la vacunación felina en el municipio de Palmira evitar el riesgo de rabia en la población humana se establecieron las siguientes especificaciones:

Proceso	Experiencia exigida
	- Inmunizar mediante la aplicación de la vacuna antirrábica a una población de 4.000 mll felinos en el municipio de Palmira. Convocatoria Incluye: ▪ Capacitación al personal del programa. ▪ Socialización del programa: Se realizará publicidad a través de perifoneo, bayas publicitarias y volanteo informando acerca de la campaña vacunación en las diferentes comunas. - Vacunación de animales: ▪ Inmunizar mediante la aplicación de la vacuna antirrábica felina. ▪ Entrega del certificado o carnet de vacunación. ▪ Registro de vacunación: listado donde se consignan los datos del propietario de la mascota. ▪ Incluye Insumos médicos.
MP-SG-PS-076-2016	Para cumplir con la vacunación canina en el municipio, se establecieron las siguientes especificaciones: - Inmunizar mediante la aplicación de la vacuna antirrábica a una población de veinte mil caninos en el Municipio de Palmira. - Convocatoria Incluye: - Capacitación al personal del programa - Socialización del programa: Se realizará publicidad través de perifoneo, bayas publicitarlas y volanteo informando acerca de la campaña vacunación en las diferentes comunas - Vacunación de animales: Inmunizar mediante la aplicación de la vacuna antirrábica canina. - Entrega del certificado o carnet de vacunación - Registro de vacunación: listado donde se consignan los datos del propietario de la mascota. - Incluye insumos médicos.
MP-DGMA-MC-PS-025-2021	Para realizar acciones tendientes a garantizar el bienestar animal se establecieron las siguientes especificaciones: - Consulta: Valoración general del animal, toma de frecuencia cardiaca, temperatura, pulso, color de mucosas, peso y examen semiológico. - Eutanasia: Canalización, sedación y eutanasia. - Manejo de paciente crítico (Hidratación, analgésico y/o antiinflamatorio): Canalización y estabilización por vía intravenosa. - Amputación de miembros: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para amputación de la zona afectada, disposición de la zona amputada para residuos hospitalarios, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Radiografía (placa): En caso tal que requiera ser sedado o no, y toma radiográfica. - Ecografía abdominal: En caso tal que requiera ser sedado o no, se realiza la tricotomía de la zona que se va a intervenir y se realiza la técnica ecográfica. - Ecografía torácica: En caso tal que requiera ser sedado o no, se realiza la tricotomía de la zona que se va a intervenir y se realiza la técnica ecográfica. - Hemograma básico: Sujeción del animal, aplicación de técnica para extracción de sangre. - Químicas sanguíneas: Sujeción del animal, aplicación de técnica para extracción de sangre. - Extendidos sanguíneo: Sujeción del animal, aplicación de técnica para extracción de sangre, técnica de extendido de la sangre. - Pruebas de parvo test rápido Ag: Extraer muestra coprológica y realizar prueba rápida del antígeno del virus existente canino - Prueba de moquillo test rápido Ag: Sujeción del animal, aplicación de técnica para extracción de suero o plasma, y/o muestra con hisopo por la parte de las mucosas y/o muestra de orina, y realizar prueba rápida del antígeno del virus existente canino. - Prueba leucemia y sida felino test rápido Ag leucemia / Ab sida: Sujeción del animal, aplicación de técnica para extracción de sangre y realizar prueba rápida para detectar del antígeno del virus de leucemia y anticuerpos del VIF. - Enucleación animal pequeño: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para enucleación, disposición del órgano extraído para residuos hospitalarios, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Enucleación animal mediano: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para enucleación, disposición del órgano extraído para residuos hospitalarios, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Enucleación animal grande: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para enucleación, disposición del órgano extraído para residuos hospitalarios, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Manejo de miasis: Sedación, tricotomía, desinfección de la zona afectada, extracción de los gusanos, limpieza de la zona, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Inmovilización de miembros (vendaje, yeso entre otros): Sedación y aplicación técnica de vendaje. - Manejo de toxicología: Canalizar, estabilización y de acuerdo a la sintomatología de la intoxicación se debe realizar la técnica específica de cada toxico. - Esterilización felinos: Canalizar, sedación, anestesia, tricotomía de la zona a intervenir, en macho técnica escrotal y en hembras técnica lateral, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Esterilización caninos: Canalizar, sedación, anestesia, tricotomía de la zona a intervenir, en macho técnica preescrotal y en hembras técnica lateral, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Manejo de antibióticos + antiinflamatorio diario: vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea.

Proceso	Experiencia exigida
	- Vitaminización diaria: Sujeción del animal y suministrar vía oral. - Hidratación diaria: Sujeción del animal, canalizar vía intravenosa y suministrar líquidos. - Hospitalización diaria: De acuerdo a la sintomatología y sinología, se determinará el tipo de intervención y lugar en la hospitalización. - Manejo de otitis: Sujeción del animal, de acuerdo al paciente se debe sedar o no, limpieza del pabellón auricular, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Otohematoma: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para Otohematoma, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Sutura + sedación: Sedación, tricotomía, limpieza de la zona y sutura interna absorbible y externa puede ser absorbible o no absorbible, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Cesárea animal pequeño: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para cesárea, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Cesárea animal mediano: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para cesárea, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Cesárea animal grande: Canalización, sedación, anestesia, técnica quirúrgica para cesárea, aplicación de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios vía intravenosa, intramuscular y/o subcutánea. - Tratamiento de dermatitis básico: administración vía oral, y/o tópico y/o inyectable de analgésicos, antibióticos y antinflamatorios, antihistamínicos y/o antialérgicos, hasta superar la etapa crítica. - Refrigerador día: Refrigeración de cadáver felino o canino
MP-DGMA-SAMC-PS-058- 2022	Consulta, Eutanasia (hasta 5 kilos), Eutanasia (entre 5.1 hasta 10 kilos), Eutanasia (entre 10.1 hasta 15 kilos), Manejo de paciente crítico (Hidratación, analgésico, antiinflamatorio, etc.), Amputación de miembros (hasta 5 kilos), Amputación de miembros (entre 5.1 hasta 10 kilos), Amputación de miembros (entre 10.1 hasta 15 kilos), Radiografía (placa), Ecografía abdominal, Ecografía torácica, Hemograma básico, Químicas sanguíneas, Extendidos sanguíneo, Prueba de moquillo test rápido Ag, Pruebas de parvo test rápido Ag, Prueba leucemia y sida felino test rápido Ag leucemia / Ab sida, Enucleación (hasta 5 kilos), Enucleación (entre 5.1 hasta 10 kilos), Enucleación (entre 10.1 hasta 15 kilos), Manejo de miasis, Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (hasta 5 kilos), Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (entre 5.1 hasta 10 kilos), Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (entre 10.1 hasta 15 kilos), Manejo de toxicología, Esterilización felinos (macho), Esterilización felinas (hembra), Esterilización caninos macho (hasta 5 kilos), Esterilización caninos macho (entre 5.1 hasta 10 kilos), Esterilización caninos macho (entre 10.1 hasta 15 kilos), Esterilización caninos macho (desde 15.1 kilos en adelante), Esterilización caninos hembra (hasta 5 kilos), Esterilización caninos hembra (entre 5.1 hasta 10 kilos), Esterilización caninos hembra (entre 10.1 hasta 15 kilos), Esterilización caninos hembra (desde 15.1 kilos en adelante), Manejo de antibióticos + antiinflamatorio diario, Vitaminización diaria (mascota pequeña), Vitaminización diaria (mascota grande), Hidratación diaria (mascota pequeña), Hidratación diaria (mascota grande), Hospitalización diaria, Manejo de otitis, Otohematoma (hasta 10 kilos), Otohematoma (desde 10,1 kilos en adelante), Sutura + sedación (hasta 10 kilos), Sutura + sedación (desde 10,1 kilos en adelante), Cesárea animal pequeño (hasta 10 kilos), Cesárea animal mediano (de 10,1 a 20 kilos), Cesárea animal grande (20,1 kilos en adelante), Tratamiento de dermatitis básico, Refrigerador día
FGN-MC-0037-2017 NC	El contratista deberá contar con un centro médico veterinario propio con el que tenga convenio vigente, suscrito directamente con el proponente y que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos dentro de los que se encuentra una recepción, sala de espera, consultorio veterinario, área de hospitalización de infecciosos para caninos de tamaño superior a 30 cms (grandes), área de hospitalización no infecciosos para caninos de tamaño superior a los 30 cms (grande), sala de cirugía (con equipo de anestesia inhalada), laboratorio clínico e Imagenologia (Rx y Ecografía). Todas las áreas deberán estar debidamente certificadas por la secretaria de salud para su operación. En caso de haber suscrito convenio con un tercero, deberá adjuntar a su propuesta copia del mismo, en el cual como mínimo se debe indicar, el nombre del centro veterinario, ciudad, domicilio, teléfono y correo electrónico. De no haber suscrito convenio con un tercero, deberá presentar carta de compromiso expedida por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio del respectivo centro médico veterinario, en donde indique la misma información solicitada anteriormente, señalando de manera clara y precisa que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del contrato, será acompañado por éste durante el periodo de ejecución del contrato. En cualquiera de los dos eventos, deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con una fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si durante el tiempo de ejecución del contrato se terminare la vigencia de alguno de los convenios, será responsabilidad del contratista garantizar en igualdad de condiciones la prestación y atención de los requerimientos médicos solicitados por la entidad, de acuerdo a lo establecido en este documento y a lo ofrecido por el proponente. En todo caso, cualquier tipo de solución deberá ser coordinada y aceptada por el supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>Proceso</th><th>Experiencia exigida</th></tr>
<tr><td>MC-098 – DIADQ – CADCO- CENAC DE INGENIEROS – 2017</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Código UNSPSC</th><th>Nombre del elemento</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70122004</td><td>SERVICIO DE PROFILAXIS DENTAL CANINOS DE 30 KG P.V.</td><td>UNIDAD</td><td>3</td></tr>
<tr><td>2</td><td>70122009</td><td>SERVICIO DE CIRUGIA OVARIOHISTERECTOMIA, HEMBRAS DE 30 KG P.V.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>70122009</td><td>SERVICIO DE CIRUGIAS DE OTOHEMATOMAS PARA CANINOS DE 30 KG P.V.</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>10121801</td><td>ALIMENTO PARA PERRO EN BULTO POR 25 KILOS: PROTEINA 21%, GRASA 12%, FIBRA 3,5%, CENIZA 7%, CALCIO 1%, FOSFORO 0,8% Y HUMEDAD 12%.</td><td>UNIDAD</td><td>93</td></tr>
<tr><td>5</td><td>42121606</td><td>AMITRAZ- DESPARASITANTE EXTERNO 20,8%- LITRO</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>42121606</td><td>CIPERMETRINA DESPARASITANTE EXTERNO- LITRO</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>42121606</td><td>JABON PARA BAÑO DE CANINOS 100 GR</td><td>UNIDAD</td><td>20</td></tr>
<tr><td>8</td><td>42121606</td><td>CLOREXIDINA-SOLUCION ASEPTICA 500 ML</td><td>UNIDAD</td><td>4</td></tr>
<tr><td>9</td><td>42121604</td><td>PELOTAS DE GOMA DURA # 6</td><td>UNIDAD</td><td>10</td></tr>
<tr><td>10</td><td>42121601</td><td>DESPARASITANTE DE AMPLIO ESPECTRO CON FEBANTEL, PAMOATO DE PIRANTEL, PRAZIQUANTEL, IVERMETRINA PARA PERROS DE 30 KG BLISTER X2 TABLETAS</td><td>UNIDAD</td><td>8</td></tr>
<tr><td>11</td><td>42121604</td><td>VACUNA SEXTUPLE</td><td>UNIDAD</td><td>8</td></tr>
<tr><td>12</td><td>42121601</td><td>ANTIBIOTICO TRIMETROPIN SULFA ORAL 60 ML</td><td>UNIDAD</td><td>3</td></tr>
<tr><td>13</td><td>42121603</td><td>ENRROFLOXACINA 5% INYECTABLE 50 ML</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>42121601</td><td>SUPLEMENTO MULTIVITAMINICO ORAL- LITRO</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>42121604</td><td>MELOXICAN ORAL GOTAS 30 ML</td><td>UNIDAD</td><td>6</td></tr>
<tr><td>16</td><td>42121606</td><td>GENTAMICINA POMADA 15 ML</td><td>UNIDAD</td><td>6</td></tr>
<tr><td>17</td><td>42121604</td><td>CLORHIDRATO DE TILETAMINA Y ZOLAZEPAM 5 ML</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>18</td><td>42121604</td><td>XILACINA 50 ML SEDANTE Y RELAJANTE MUSCULAR INYECTABLE</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr>
<tr><td>19</td><td>42121604</td><td>KETAMINA 1000 ANESTESICO DE 10 ML INYECTABLE</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>20</td><td>42121604</td><td>ATROPINA PREANESTESICO 50 ML INYECTBLE</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42121603</td><td>AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULONICO INYECTABLE X 50 ML</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr>
<tr><td>22</td><td>42121606</td><td>CREMA CON MICONAZOL NITRATO, NEOMICINASUFATO, BETAMETASONA Y FOSFORO DE 10 GRS</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MC 007 DE 2020_3</td><td>No se encontraron especificaciones.</td></tr>
</table>

Criterios de evaluación y/o ponderación

Teniendo en cuenta que la búsqueda de procesos similares arrojó la modalidad de mínima cuantía en el 77% de los casos, el criterio de evaluación definido en la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 corresponde al Menor Precio.

Referente al restante 22% que correspondió a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se obtuvieron los siguientes criterios:

Proceso	Experiencia exigida
MP-SS-PS-193-2018	Menor precio
MP-SG-PS-075-2016	Menor precio
MP-SG-PS-076-2016	Menor precio
MP-DGMA-MC-PS-025-2021	Menor precio
MP-DGMA-SAMC-PS-058- 2022	Se establecieron criterios puntuables así: El factor técnico hace referencia a personal adicional para la prestación del servicio.

Proceso	Experiencia exigida
FGN-MC-0037-2017 NC	Menor precio
MC-098 – DIADQ – CADCO- CENAC DE INGENIEROS – 2017	Menor precio
MC 007 DE 2020_3	Menor precio

Personal mínimo

De los procesos consultados, se evidenció el siguiente personal:

<table>
<tr><th>Proceso</th><th>Experiencia exigida</th></tr>
<tr><td>MP-SS-PS-193-2018</td><td>- El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal, anexando con sus respectivos soportes títulos profesionales y experiencias mínimo de 6 meses, se debe de adjuntar el compromiso de los profesionales para contratar:
- Técnicos en saneamientos con experiencia en vacunación antirrábica.
- Un director o coordinador Médico Veterinario, con tarjeta profesional vigente y antecedentes disciplinarios.</td></tr>
<tr><td>MP-SG-PS-075-2016</td><td>El proponente deberá acreditar dos años de experiencia en vacunación animal desde la fecha de acreditación del título profesional como Médico Veterinario, si es persona natural, para persona jurídica desde la fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal.</td></tr>
<tr><td>MP-SG-PS-076-2016</td><td>El proponente deberá acreditar dos años de experiencia en vacunación animal desde la fecha de acreditación del título profesional como Médico Veterinario, si es persona natural, para persona jurídica desde la fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal.</td></tr>
<tr><td>MP-DGMA-MC-PS-025-2021</td><td><table><tr><th>CANT</th><th>ROL</th><th>ESTUDIOS FORMALES</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Jefe Veterinario</td><td>Profesional: Veterinario con tarjeta profesional</td><td>Mínimo 3 años de experiencia en labores veterinarias</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>MP-DGMA-SAMC-PS-058- 2022</td><td><table><tr><th>CANT</th><th>ROL</th><th>ESTUDIOS FORMALES</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Jefe Veterinario</td><td>Profesional: Veterinario con tarjeta profesional vigente</td><td>Mínimo 2 años de experiencia en labores veterinarias</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>FGN-MC-0037-2017 NC</td><td>No requerido</td></tr>
<tr><td>MC-098 – DIADQ – CADCO- CENAC DE INGENIEROS – 2017</td><td>No requerido</td></tr>
<tr><td>MC 007 DE 2020_3</td><td>No requerido</td></tr>
</table>

Códigos UNSPSC solicitados

Con base en los contratos analizados, los códigos UNSPSC más utilizados en los procesos de contratación son los siguientes:

Proceso	Experiencia exigida
MP-SS-PS-193-2018	70122006 – Servicios de vacunación animal
MP-SG-PS-075-2016	70122002 – Control de enfermedades animales
MP-SG-PS-076-2016	70122002 – Control de enfermedades animales

Proceso	Experiencia exigida
MP-DGMA-MC-PS-025-2021	70121802 - Servicios de cuidado de animales domésticos 70122002 - Control de enfermedades animales 70122006 - Servicios de vacunación animal 76121604 - Servicios de disposición de animales muertos
MP-DGMA-SAMC-PS-058-2022	70121802 - Servicios de cuidado de animales domésticos 70122002 - Control de enfermedades animales 70121600 - Industria ganadera 76121604 - Servicios de disposición de animales muertos
FGN-MC-0037-2017 NC	10111300 - Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo 42121507 - Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario. 42121600 - Productos veterinarios 42121601 - Productos gastrointestinales para uso veterinario 42121604 - Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario 42121606 - Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario 42311500 - Productos Veterinarios 70122000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera Forestal y de Fauna
MC-098 – DIADQ – CADCO-CENAC DE INGENIEROS – 2017	51241200 - Agentes dermatológicos 51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides 51142900 - Fármacos Anestésicos, Complementos relacionados y analépticos 51142100 - Fármacos antinflamatorios no esteroides 51101700 - Antihelmínticos y otros antiparasitarios 51101500 - Antibióticos 47131800 - Soluciones de Limpieza y desinfección 42142600 - Jeringas y Accesorios 42132200 - Guantes y accesorios médicos 51211900 - Fármacos anestésicos veterinarios 51171700 - Antidiarreicos 51102600 - Antibióticos Veterinarios 51201800 - Agentes Inmunoestimulantes 10122100 - Comida para animales variados 10141500 - Talabartería 10141600 - Arneses 42121500 - Equipo Veterinario 51142700 - Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID 42221500 - Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales 51101600 - Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios 11131600 - Otros productos de animales 10101502 – Perros
MC 007 DE 2020_3	10121801 - Comida seca para perros 42121600 - Productos veterinarios 70122009 - Servicios hospitalarios para animales 70122004 - Servicios de control de patas y boca 42121606 - Productos dermatológicos o anti-protozoarios para uso veterinario 42121604 - Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario 42121601 - Productos gastrointestinales para uso veterinario 42121603 - Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario

Aspectos técnicos de la demanda

Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
70121800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Industria de animales domésticos	Servicios de cuidados de animales domésticos

70122000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Salud animal
70121700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de sacrificio de animales
70121600	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Cría de animales	Animales domésticos
76121600	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos	Servicios de disposición de animales muertos
10121800	Material vivo y animal	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	
10131500	Material vivo y animal accesorios y suministro	Productos para animales domésticos	Recipientes y hábitat para animales	Jaulas o accesorios
42121500	Equipo médico suministro y accesorios	Equipo de suministro de veterinario	Equipo veterinario	Equipo veterinario
42121600	Equipo médico suministro y accesorios	Equipo de suministro de veterinario	Productos veterinarios	Productos veterinarios

La clasificación UNSPSC del servicio a contratar sería la siguiente:

Clasificación UNSPSC de la compra

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos se realiza con corte al 4 de septiembre del 2025.

Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el estudio previo de este proceso, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

Las especificaciones técnicas son:

No.	ITEM*	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
Atención Veterinaria			
1	Consulta	1	Unidad
2	Eutanasia (hasta 5 kilos)	1	Unidad
3	Eutanasia (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad
4	Eutanasia (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad
5	Manejo de paciente crítico (Hidratación, analgésico, antiinflamatorio, etc.)	1	Unidad
6	Amputación de miembros (hasta 5 kilos)	1	Unidad
7	Amputación de miembros (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad
8	Amputación de miembros (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad
9	Radiografia (placa)	1	Unidad
10	Ecografía abdominal	1	Unidad
11	Ecografía torácica	1	Unidad
12	Hemograma básico	1	Unidad
13	Químicas sanguíneas	1	Unidad
14	Extendidos sanguíneo	1	Unidad
15	Prueba de moquillo test rápido Ag	1	Unidad
16	Pruebas de parvo test rápido Ag	1	Unidad
17	Prueba leucemia y sida felino test rápido Ag leucemia / Ab sida	1	Unidad
18	Enucleación (hasta 5 kilos)	1	Unidad
19	Enucleación (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad
20	Enucleación (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad
21	Menejo de miasis	1	Unidad
22	Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (hasta 5 kilos)	1	Unidad

No.	ITEM*	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
23	Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad
24	Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad
25	Manejo de toxicología	1	Unidad
26	Esterilización felinos (macho)	1	Unidad
27	Esterilización felinas (hembra)	1	Unidad
28	Esterilización caninos macho (hasta 5 kilos)	1	Unidad
29	Esterilización caninos macho (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad
30	Esterilización caninos macho (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad
31	Esterilización caninos macho (desde 15.1 kilos en adelante)	1	Unidad
32	Esterilización caninos hembra (hasta 5 kilos)	1	Unidad
33	Esterilización caninos hembra (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad
34	Esterilización caninos hembra (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad
35	Esterilización caninos hembra (desde 15.1 kilos en adelante)	1	Unidad
36	Manejo de antibióticos + antiinflamatorio diario	1	Unidad
37	Vitaminización diaria (mascota pequeña)	1	Unidad
38	Vitaminización diaria (mascota grande)	1	Unidad
39	Hidratación diaria (mascota pequeña)	1	Unidad
40	Hidratación diaria (mascota grande)	1	Unidad
41	Hospitalización diaria	1	Unidad
42	Manejo de otitis	1	Unidad
43	Otohematoma (hasta 10 kilos)	1	Unidad
44	Otohematoma (desde 10,1 kilos en adelante)	1	Unidad
45	Sutura + sedación (hasta 10 kilos)	1	Unidad
46	Sutura + sedación (desde 10,1 kilos en adelante)	1	Unidad
47	Cesarea animal pequeño (hasta 10 kilos)	1	Unidad
48	Cesarea animal mediano (de 10,1 a 20 kilos)	1	Unidad
49	Cesarea animal grande (20,1 kilos en adelante)	1	Unidad
50	Tratamiento de dermatitis básico	1	Unidad
51	Refrigerador día	1	Unidad
52	Mensualidad hogar transitorio y cuidado medico	1	Unidad
Producto			
1	Tradilla de ahogo trenzado	1	Unidad
2	Bozales para perros 1 pieza (TALLA S)	1	Unidad
3	Bozales para perros 1 pieza (TALLA M)	1	Unidad
4	Bozales para perros 1 pieza (TALLA L)	1	Unidad
5	Bozales para perros 1 pieza (TALLA XL)	1	Unidad
6	Bozales para perros 1 piezas (TALLA XXL)	1	Unidad
7	Guantes de seguridad para manipulación de animales	1	Par

No.	ITEM*	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
8	Alimento concentrado para para gatos	1	Bulto por 8 kilos
9	Alimento concentrado para para perros	1	Bulto por 30 kilos
10	Alimento concentrado para para perros	1	Bulto por 20 kilos
11	Maíz entero para palomas y patos (KILO)	1	Kilo
12	Litro desparasitante caninos y felinos	1	Litro
13	Litro desparasitante equinos	1	Litro
14	Jeringas x 100 und de 10 ml	1	Unidad
15	Jeringas x 100 und de 5 ml	1	Unidad
16	Microchips para equinos	1	Unidad
17	Lector microchips para equinos	1	Unidad
18	Trampa para captura de gatos	1	Unidad
19	Venoclisis macrogoteo	1	Unidad
20	Alcochol	1	Galón
21	Xilacina 2%	1	20 ml
22	Ketobest (antiinflama analgésico laboratorio calbets)	1	50 ml
23	Neodoxyl	1	50 ml
24	Guantes de latex talla M	1	Caja
25	Gasas no esteril/ no tejida/ pre cortada	1	Caja
26	Clorhexidina	1	Galón
27	Suturas polipropileno 3/0 no absorbilble	1	10 und
28	Sutura vicryl absrobible	1	10 und
29	Oxitetraciclina laboratorio erma	1	50 ml

En virtud de lo establecido en el Decreto 142 de 2023, que en su Artículo 2.2.1.1.1.4.1. indica que "(…) Las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes", la Dirección de Gestión de Medio Ambiente revisando los ítems que componen el presupuesto y su detalle de las actividades de bienestar animal considera que las mismas no se pueden dividir, en tanto las mismas son uniformes a las atenciones veterinarias. Dicha situación aunada con el hecho cierto que el presupuesto se construyó a monto agotable por bolsa de servicios, supone que la individualización de las cantidades requeridas, solo será posible en la ejecución contractual, pues su necesidad es a requerimiento de servicios según los animales a atender.

Considerando la dinámica propia del negocio jurídico, en tanto los servicios veterinarios y los productos utilizados en estos, concluye naturalmente que el servicio es integral y una división de productos y servicios sugiere problemas mayores de logística y coordinación entre diferentes proveedores, incrementando incluso el costo de los mismos (transporte de insumos, a manera de ejemplo), lo que se traduce en ineficientes servicios, menor cantidad de servicios a prestar por parte del futuro operador y una mayor cantidad de costos asumidos por la entidad dada la intermediación que supone dicha segmentación.

A su vez, de aclarar que el objetivo del 142 es procurar la participación de mipymes, a través de la segmentación de procesos que pretende la norma, sin embargo, este cometido lo cumple la entidad al incluir dentro de los requisitos habilitantes y de ponderación criterios diferenciadores dirigidos exclusivamente a mipymes.

Por lo anterior, y considerando los aspectos técnicos descritos, además de los criterios diferenciadores dirigidos exclusivamente a mipymes, desde la DGMA no se considera conveniente y por lo tanto no se hará división por lotes.

Análisis de la Oferta

A continuación, Dirección de Gestión del Medio Ambiente presenta la información proveniente de la oferta del mercado de actividades de bienestar animal:

Identificación de proveedores de la compra

Ítem	NIT	Razón Social	Tipo Empresa	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño
1	901323857	CLINICA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS MEVET ENVIGADO S.A.S.	S.A.S. (Privada)	Sí	Envigado	Pequeña empresa
2	90093583	Corporación Selva Húmeda	ESAL(Privada)	Sí	Bogotá	Microempresa
3	900172540	Fundación Pisando Fuerte	ESAL(Privada)	Sí	Montería	Pequeña empresa
4	900123243	Fundación Flora y Fauna	ESAL(Privada)	Sí	Fusagasugá	Microempresa
5	900068959	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	S.A.S. (Privada)	Sí	Bogotá	Pequeña empresa
6	12234280	EYNAR ALBEIRO MUÑOZ CERON y/o MIEL SILVESTRE	Persona natural (Privada)	Sí	Valledupar	Microempresa
7	17825573	JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ Y/O SERVICIOS Y SUMINISTROS JACS	Persona natural (Privada)	Sí	Uribía	Pequeña empresa
8	900355790	SERVIGAN SABANA LTDA	Sociedad Limitada (Privada)	Sí	Bogotá	Microempresa
9	900897769	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	S.A.S. (Privada)	Sí	La Calera	Microempresa
10	900316496	FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO	ESAL(Privada)	Sí	Palmira	Mediana
11	800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	S.A.S. (Privada)	Sí	Cali	Mediana
12	830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	S.A.S. (Privada)	Sí	Bogotá	Mediana

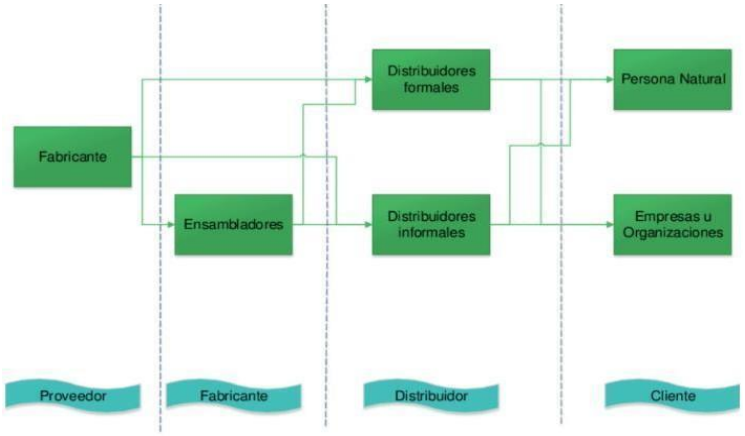
Ítem	NIT	Razón Social	Tipo Empresa	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño
13	60369208	TARAZONA GOMEZ CARMEN AMELIA y/o ALMACEN VETERINARIA EL CAMPO	Persona Natural	Sí	Villavicencio	Mediana
14	900469523	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS y/o VISAIN SAS	S.A.S	Sí	Espinal	Microempresa
15	901052980	VIVERO CORREDOR VERDE S.A.S.	S.A.S	Sí	Santa Marta	Microempresa
16	830085197	ZOOLAB S.A.S.	S.A.S	Sí	Bogotá	Microempresa
17	800022367	FUNDACION SOCYA	ESAL (Privada)	Sí	Medellín	Gran Empresa
18	900355790	SERVIGAN SABANA LTDA	Sociedad Limitada (Privada)	Sí	Bogotá	Microempresa
19	900018045	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA S.A.S	S.A.S	Sí	Santa Marta	Mediana
20	900857429	kAJS SAS	S.A.S	Sí	Cota	Microempresa

Fuente: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	1	0.5%
Mediana	5	25%
Mipyme	14	70%

Cadena de suministro

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende compra y servicios y que los dos componen insumos veterinarios, se establecerá que la cadena de suministro para este tipo de compras cuenta con los siguientes eslabones a saber:



Teniendo en cuenta que se trata de insumos veterinarios (tanto en la compra como los usados en el servicio) los mismos se dan en el caso de medicamentos y por regulaciones sobre establecimientos de comercio en laboratorios o fabricantes de moléculas químicas que tendrán como producto en aquel eslabón el medicamento como tal en términos de seguridad y salubridad para el consumo animal, adquirido consecuentemente por distribuidores mayoristas formales o a través de la propia gestión comercial de los mismos fabricantes.

El distribuidor formal entonces lo constituyen en su mayoría como entidades privadas en cabeza de personas naturales o sociedades legalmente constituidas (incluyendo las entidades sin ánimo de lucro), a través de procedimientos de comercialización del producto en punto a través de sistema como el denominado TaT (Tienda a tienda), que serían además los distribuidores minoristas.

La gestión del minorista entonces será un reflejo a menor escala de la gestión del mayorista consistente en la venta y comercialización de productos en menor cantidad, el mercado de la cadena de suministro en este punto hace relación a entidades públicas y privadas, personas naturales, entre las cuales se encuentran entidades ambientales, corporaciones regionales, clínicas veterinarias y almacenes veterinarios, siendo estos últimos cliente final de los bienes y servicios pretendidos.

Finalmente, es el cliente o consumidor final del bien quien dependiendo de su necesidad da destino a los elementos, caso en el cual el municipio de Palmira a través de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente será el consumidor adquirente de estos bienes/servicios que permita mejorar la gestión de la protección animal.

Estructura de costos

La estructura de costos de los servicios veterinarios incluye costos fijos como el alquiler del local, salarios del personal y equipos, y costos variables como medicamentos, vacunas, suministros médicos y otros materiales consumibles. La gestión eficiente de estos costos, la comparación con el costo por minuto veterinario y la aplicación de un margen de beneficio son claves para determinar los precios finales de los servicios y asegurar la rentabilidad de la clínica.

Costos Fijos: Estos son gastos que se mantienen constantes independientemente del volumen de servicios prestados.

- **Alquiler o compra del local:** Incluye tanto el arrendamiento como los costos de adaptación y remodelación del espacio para la clínica.

- **Salarios del personal:** Los honorarios del personal veterinario y administrativo forman parte de este costo.
- **Equipamiento médico:** La inversión inicial y el mantenimiento de equipos básicos y especializados como los equipos de diagnóstico, quirúrgicos y de hospitalización.
- **Servicios:** Costos de servicios públicos como luz, agua, internet y teléfono.
- **Licencias y seguros:** Costos asociados con los permisos necesarios y seguros de la clínica.

Costos Variables: Estos costos varían en proporción al nivel de actividad de la clínica.

- **Medicamentos y vacunas:** Es uno de los mayores gastos, que incluye antibióticos, antiinflamatorios, analgésicos y vacunas.
- **Suministros médicos:** Jeringas, vendas, guantes, desinfectantes y otros materiales utilizados durante las consultas y cirugías.
- **Materia prima:** Materiales consumibles que se necesitan para la preparación de tratamientos y procedimientos.
- **Comisiones por venta:** Si se aplican en la clínica.

Análisis de precios

En lo atinente a la potestad establecida en el decreto 142 de 2023 que en su artículo 2.2.1.1.1.6.8., que a la letra reza: "*a efectos de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusiva, la información recolectada en el marco de estas Ferias de Negocios Inclusivas podrá ser utilizada por las entidades estatales para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los procesos de contratación de las Mipymes*", la Dirección de Gestión de Medio Ambiente opta por no realizar dicha consulta a través de Feria de Negocio inclusiva, en principio porque realizar la misma a la fecha implica una logística para la realización de la misma, con su respectiva inversión de recurso con el que a la fecha no se cuenta, en tanto no se tiene una meta en el plan de desarrollo que permita la realización de la misma.

A su vez, es preciso indicar que el estudio del sector cuenta con la información necesaria para identificar mipymes (Libelo Análisis de la Oferta), y los obstáculos que supone la presentación de estas a procesos de selección, se vence en el pliego de condiciones a través de la inclusión de factores diferenciadores en aspectos habilitantes (experiencia) y puntuables que permita a estos acceder en condiciones de favorabilidad frente a proponente No mipyme.

Para efectos de establecer el presupuesto estimado de la contratación, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico directamente a los correos electrónicos de proveedores reconocidos, los cuales arrojaron los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	SOLICITUD VÍA	CIUDAD
PLANETA AZUL	Correo Electrónico	Palmira
BIODESS	Correo Electrónico	Palmira
ASOAGROECO	Correo Electrónico	Palmira

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la contratación asciende a la suma de $483.000.000, el cual fue aprobado para la actividad del proyecto de inversión y que su forma de pago se hace a través del sistema de monto

agotable, se solicitaron cotizaciones sobre valor de unidad respecto de los servicios, se procede a establecer la media aritmética con los valores ofertados a fin de establecer el valor estimado por unidad respecto del mercado.

Para efectos del proceso de selección, los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de digitar su oferta en la plataforma de Secop II esta debe ser igual al valor total del presupuesto del que dispone la Entidad, es decir CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($483.000.000), incluido IVA, impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato en virtud de esto, deberán adjuntar diligenciado el ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA, el cual contiene además del listado de cada uno de los servicios requeridos, los campos para diligenciar únicamente el valor unitario para cada ítem.

En este sentido, los proponentes deberán indicar en Secop II en la "Sección 3 – Cuestionarios – Oferta Económica", el mismo valor estimado del contrato, es decir la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($483.000.000), incluidos IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, el contrato que se generé del presente proceso de selección, Finalmente, para efectos de verificación de precio y asignación de puntaje, se constatará que la suma de los valores unitarios de cada ítem, por lo que el proponente al momento de Anexar su oferta económica deberá sólo diligenciar valores unitarios y bajo esta sumatoria se procederá como se indica en este literal. Para la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los valores totales consignados en el Anexo 6. Oferta económica a Precios Unitarios.

Los valores se cotizados arrojaron valores disímiles (Ver anexo), estableciéndose para el efecto la media aritmética sobre valor unitario y total así:

				PLANETA AZUL			BIODESS			ASOAGROECO			
No.	ITEM*	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Vr unit	% IVA	Vr Total	Vr unit	% IVA	Vr Total	Vr unit	% IVA	Vr Total	Media aritmética
Atención Veterinaria													
1	Consulta	1	Unidad	$42.200,00	$8.018,00	$50.218,00	$40.000,00	$7.600,00	$47.600,00	$42.800,00	$8.132,00	$50.932,00	$49.583,33
2	Eutanasia (hasta 5 kilos)	1	Unidad	$91.785,00	$17.439,00	$109.224,00	$87.000,00	$16.530,00	$103.530,00	$93.090,00	$17.687,00	$110.777,00	$107.843,67
3	Eutanasia (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad	$122.380,00	$23.252,00	$145.632,00	$116.000,00	$22.040,00	$138.040,00	$124.120,00	$23.583,00	$147.703,00	$143.791,67
4	Eutanasia (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad	$151.920,00	$28.865,00	$180.785,00	$144.000,00	$27.360,00	$171.360,00	$154.080,00	$29.275,00	$183.355,00	$178.500,00
5	Manejo de paciente crítico (Hidratación, analgésico, antiinflamatorio, etc.)	1	Unidad	$63.300,00	$12.027,00	$75.327,00	$60.000,00	$11.400,00	$71.400,00	$64.200,00	$12.198,00	$76.398,00	$74.375,00
6	Amputación de miembros (hasta 5 kilos)	1	Unidad	$305.950,00	$58.131,00	$364.081,00	$290.000,00	$55.100,00	$345.100,00	$310.300,00	$58.957,00	$369.257,00	$359.479,33
7	Amputación de miembros (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad	$395.625,00	$75.169,00	$470.794,00	$375.000,00	$71.250,00	$446.250,00	$401.250,00	$76.238,00	$477.488,00	$464.844,00
8	Amputación de miembros (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad	$506.400,00	$96.216,00	$602.616,00	$480.000,00	$91.200,00	$571.200,00	$513.600,00	$97.584,00	$611.184,00	$595.000,00
9	Radiografía (placa)	1	Unidad	$128.710,00	$24.455,00	$153.165,00	$122.000,00	$23.180,00	$145.180,00	$130.540,00	$24.803,00	$155.343,00	$151.229,33
10	Ecografía abdominal	1	Unidad	$113.940,00	$21.649,00	$135.589,00	$108.000,00	$20.520,00	$128.520,00	$115.560,00	$21.956,00	$137.516,00	$133.875,00
11	Ecografía torácica	1	Unidad	$113.940,00	$21.649,00	$135.589,00	$108.000,00	$20.520,00	$128.520,00	$115.560,00	$21.956,00	$137.516,00	$133.875,00
12	Hemograma básico	1	Unidad	$35.870,00	$6.815,00	$42.685,00	$34.000,00	$6.460,00	$40.460,00	$36.380,00	$6.912,00	$43.292,00	$42.145,67
13	Químicas sanguíneas	1	Unidad	$24.265,00	$4.610,00	$28.875,00	$23.000,00	$4.370,00	$27.370,00	$24.610,00	$4.676,00	$29.286,00	$28.510,33
14	Extendidos sanguíneo	1	Unidad	$25.320,00	$4.811,00	$30.131,00	$24.000,00	$4.560,00	$28.560,00	$25.680,00	$4.879,00	$30.559,00	$29.750,00
15	Prueba de moquillo test rápido Ag	1	Unidad	$54.860,00	$10.423,00	$65.283,00	$52.000,00	$9.880,00	$61.880,00	$55.640,00	$10.572,00	$66.212,00	$64.458,33
16	Pruebas de parvo test rápido Ag	1	Unidad	$54.860,00	$10.423,00	$65.283,00	$52.000,00	$9.880,00	$61.880,00	$55.640,00	$10.572,00	$66.212,00	$64.458,33
17	Prueba leucemia y sida felino test rápido Ag leucemia / Ab sida	1	Unidad	$67.520,00	$12.829,00	$80.349,00	$64.000,00	$12.160,00	$76.160,00	$68.480,00	$13.011,00	$81.491,00	$79.333,33
18	Enucleación (hasta 5 kilos)	1	Unidad	$203.615,00	$38.687,00	$242.302,00	$193.000,00	$36.670,00	$229.670,00	$206.510,00	$39.237,00	$245.747,00	$239.239,67
19	Enucleación (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad	$274.300,00	$52.117,00	$326.417,00	$260.000,00	$49.400,00	$309.400,00	$278.200,00	$52.858,00	$331.058,00	$322.291,67
20	Enucleación (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad	$344.985,00	$65.547,00	$410.532,00	$327.000,00	$62.130,00	$389.130,00	$349.890,00	$66.479,00	$416.369,00	$405.343,67
21	Menejo de miasis	1	Unidad	$89.675,00	$17.038,00	$106.713,00	$85.000,00	$16.150,00	$101.150,00	$90.950,00	$17.281,00	$108.231,00	$105.364,67
22	Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (hasta 5 kilos)	1	Unidad	$278.520,00	$52.919,00	$331.439,00	$264.000,00	$50.160,00	$314.160,00	$282.480,00	$53.671,00	$336.151,00	$327.250,00
23	Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad	$274.300,00	$52.117,00	$326.417,00	$260.000,00	$49.400,00	$309.400,00	$278.200,00	$52.858,00	$331.058,00	$322.291,67
24	Inmovilización de miembros incluye vendaje, yeso entre otros (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad	$327.050,00	$62.140,00	$389.190,00	$310.000,00	$58.900,00	$368.900,00	$331.700,00	$63.023,00	$394.723,00	$384.271,00
25	Manejo de toxicología	1	Unidad	$109.720,00	$20.847,00	$130.567,00	$104.000,00	$19.760,00	$123.760,00	$111.280,00	$21.143,00	$132.423,00	$128.916,67
26	Esterilización felinos (macho)	1	Unidad	$84.400,00	$16.036,00	$100.436,00	$80.000,00	$15.200,00	$95.200,00	$85.600,00	$16.264,00	$101.864,00	$99.166,67
27	Esterilización felinas (hembra)	1	Unidad	$94.950,00	$18.041,00	$112.991,00	$90.000,00	$17.100,00	$107.100,00	$96.300,00	$18.297,00	$114.597,00	$111.562,67

				PLANETA AZUL			BIODESS			ASOAGROECO			
No.	ITEM*	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Vr unit	% IVA	Vr Total	Vr unit	% IVA	Vr Total	Vr unit	% IVA	Vr Total	Media aritmética
28	Esterilización caninos macho (hasta 5 kilos)	1	Unidad	$94.950,00	$18.041,00	$112.991,00	$90.000,00	$17.100,00	$107.100,00	$96.300,00	$18.297,00	$114.597,00	$111.562,67
29	Esterilización caninos macho (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad	$106.555,00	$20.245,00	$126.800,00	$101.000,00	$19.190,00	$120.190,00	$108.070,00	$20.533,00	$128.603,00	$125.197,67
30	Esterilización caninos macho (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad	$122.380,00	$23.252,00	$145.632,00	$116.000,00	$22.040,00	$138.040,00	$124.120,00	$23.583,00	$147.703,00	$143.791,67
31	Esterilización caninos macho (desde 15.1 kilos en adelante)	1	Unidad	$137.150,00	$26.059,00	$163.209,00	$130.000,00	$24.700,00	$154.700,00	$139.100,00	$26.429,00	$165.529,00	$161.146,00
32	Esterilización caninos hembra (hasta 5 kilos)	1	Unidad	$106.555,00	$20.245,00	$126.800,00	$101.000,00	$19.190,00	$120.190,00	$108.070,00	$20.533,00	$128.603,00	$125.197,67
33	Esterilización caninos hembra (entre 5.1 hasta 10 kilos)	1	Unidad	$122.380,00	$23.252,00	$145.632,00	$116.000,00	$22.040,00	$138.040,00	$124.120,00	$23.583,00	$147.703,00	$143.791,67
34	Esterilización caninos hembra (entre 10.1 hasta 15 kilos)	1	Unidad	$137.150,00	$26.059,00	$163.209,00	$130.000,00	$24.700,00	$154.700,00	$139.100,00	$26.429,00	$165.529,00	$161.146,00
35	Esterilización caninos hembra (desde 15.1 kilos en adelante)	1	Unidad	$151.920,00	$28.865,00	$180.785,00	$144.000,00	$27.360,00	$171.360,00	$154.080,00	$29.275,00	$183.355,00	$178.500,00
36	Manejo de antibióticos + antiinflamatorio diario	1	Unidad	$29.540,00	$5.613,00	$35.153,00	$28.000,00	$5.320,00	$33.320,00	$29.960,00	$5.692,00	$35.652,00	$34.708,33
37	Vitaminización diaria (mascota pequeña)	1	Unidad	$15.825,00	$3.007,00	$18.832,00	$15.000,00	$2.850,00	$17.850,00	$16.050,00	$3.050,00	$19.100,00	$18.594,00
38	Vitaminización diaria (mascota grande)	1	Unidad	$23.210,00	$4.410,00	$27.620,00	$22.000,00	$4.180,00	$26.180,00	$23.540,00	$4.473,00	$28.013,00	$27.271,00
39	Hidratación diaria (mascota pequeña)	1	Unidad	$46.420,00	$8.820,00	$55.240,00	$44.000,00	$8.360,00	$52.360,00	$47.080,00	$8.945,00	$56.025,00	$54.541,67
40	Hidratación diaria (mascota grande)	1	Unidad	$53.805,00	$10.223,00	$64.028,00	$51.000,00	$9.690,00	$60.690,00	$54.570,00	$10.368,00	$64.938,00	$63.218,67
41	Hospitalización diaria	1	Unidad	$79.125,00	$15.034,00	$94.159,00	$75.000,00	$14.250,00	$89.250,00	$80.250,00	$15.248,00	$95.498,00	$92.969,00
42	Manejo de otitis	1	Unidad	$54.860,00	$10.423,00	$65.283,00	$52.000,00	$9.880,00	$61.880,00	$55.640,00	$10.572,00	$66.212,00	$64.458,33
43	Otohematoma (hasta 10 kilos)	1	Unidad	$204.670,00	$38.887,00	$243.557,00	$194.000,00	$36.860,00	$230.860,00	$207.580,00	$39.440,00	$247.020,00	$240.479,00
44	Otohematoma (desde 10,1 kilos en adelante)	1	Unidad	$227.880,00	$43.297,00	$271.177,00	$216.000,00	$41.040,00	$257.040,00	$231.120,00	$43.913,00	$275.033,00	$267.750,00
45	Sutura + sedación (hasta 10 kilos)	1	Unidad	$215.220,00	$40.892,00	$256.112,00	$204.000,00	$38.760,00	$242.760,00	$218.280,00	$41.473,00	$259.753,00	$252.875,00
46	Sutura + sedación (desde 10,1 kilos en adelante)	1	Unidad	$126.600,00	$24.054,00	$150.654,00	$120.000,00	$22.800,00	$142.800,00	$128.400,00	$24.396,00	$152.796,00	$148.750,00
47	Cesarea animal pequeño (hasta 10 kilos)	1	Unidad	$224.715,00	$42.696,00	$267.411,00	$213.000,00	$40.470,00	$253.470,00	$227.910,00	$43.303,00	$271.213,00	$264.031,33
48	Cesarea animal mediano (de 10,1 a 20 kilos)	1	Unidad	$329.160,00	$62.540,00	$391.700,00	$312.000,00	$59.280,00	$371.280,00	$333.840,00	$63.430,00	$397.270,00	$386.750,00
49	Cesarea animal grande (20,1 kilos en adelante)	1	Unidad	$424.110,00	$80.581,00	$504.691,00	$402.000,00	$76.380,00	$478.380,00	$430.140,00	$81.727,00	$511.867,00	$498.312,67
50	Tratamiento de dermatitis básico	1	Unidad	$65.410,00	$12.428,00	$77.838,00	$62.000,00	$11.780,00	$73.780,00	$66.340,00	$12.605,00	$78.945,00	$76.854,33
51	Refrigerador día	1	Unidad	$44.310,00	$8.419,00	$52.729,00	$42.000,00	$7.980,00	$49.980,00	$44.940,00	$8.539,00	$53.479,00	$52.062,67
52	Mensualidad hogar transitorio y cuidado medico	1	Unidad	$11.793.500,00	$2.240.765,00	$14.034.265,00	$7.968.000,00	$1.513.920,00	$9.481.920,00	$8.500.000,00	$16.515.000,00	$10.115.000,00	$11.210.395,00
Producto													

				PLANETA AZUL			BIODESS			ASOAGROECO			
No.	ITEM*	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Vr unit	% IVA	Vr Total	Vr unit	% IVA	Vr Total	Vr unit	% IVA	Vr Total	Media aritmética
1	Tradilla de ahogo trenzado	1	Unidad	$45.365	$8.619	$53.984	$43.000,00	$8.170,00	$51.170,00	$46.010,00	$8.742,00	$54.752,00	$53.302,00
2	Bozales para perros 1 pieza (TALLA S)	1	Unidad	$31.650	$6.014	$37.664	$30.000,00	$5.700,00	$35.700,00	$32.100,00	$6.099,00	$38.199,00	$37.187,67
3	Bozales para perros 1 pieza (TALLA M)	1	Unidad	$31.650	$6.014	$37.664	$30.000,00	$5.700,00	$35.700,00	$32.100,00	$6.099,00	$38.199,00	$37.187,67
4	Bozales para perros 1 pieza (TALLA L)	1	Unidad	$31.650	$6.014	$37.664	$30.000,00	$5.700,00	$35.700,00	$32.100,00	$6.099,00	$38.199,00	$37.187,67
5	Bozales para perros 1 pieza (TALLA XL)	1	Unidad	$31.650	$6.014	$37.664	$30.000,00	$5.700,00	$35.700,00	$32.100,00	$6.099,00	$38.199,00	$37.187,67
6	Bozales para perros 1 piezas (TALLA XXL)	1	Unidad	$31.650	$6.014	$37.664	$30.000,00	$5.700,00	$35.700,00	$32.100,00	$6.099,00	$38.199,00	$37.187,67
7	Guantes de seguridad para manipulación de animales	1	Par	$279.575	$53.119	$332.694	$265.000,00	$50.350,00	$315.350,00	$283.550,00	$53.875,00	$337.425,00	$328.489,67
8	Alimento concentrado para para gatos	1	Bulto por 8 kilos	$200.450	$38.086	$238.536	$190.000,00	$36.100,00	$226.100,00	$203.300,00	$38.627,00	$241.927,00	$235.521,00
9	Alimento concentrado para para perros	1	Bulto por 30 kilos	$245.815	$46.705	$292.520	$233.000,00	$44.270,00	$277.270,00	$249.310,00	$47.369,00	$296.679,00	$288.823,00
10	Alimento concentrado para para perros	1	Bulto por 20 kilos	$126.600	$24.054	$150.654	$120.000,00	$22.800,00	$142.800,00	$128.400,00	$24.396,00	$152.796,00	$148.750,00
11	Maíz entero para palomas y patos (KILO)	1	Kilo	$2.321	-	$2.321	$2.200,00	-	$2.200,00	$2.354,00	-	$2.354,00	$2.291,67
12	Litro desparasitante caninos y felinos	1	Litro	$94.950	$18.041	$112.991	$90.000,00	$17.100,00	$107.100,00	$96.300,00	$18.297,00	$114.597,00	$111.562,67
13	Litro desparasitante equinos	1	Litro	$147.700	$28.063	$175.763	$140.000,00	$26.600,00	$166.600,00	$149.800,00	$28.462,00	$178.262,00	$173.541,67
14	Jeringas x 100 und de 10 ml	1	Unidad	$74.905	$14.232	$89.137	$71.000,00	$13.490,00	$84.490,00	$75.970,00	$14.434,00	$90.404,00	$88.010,33
15	Jeringas x 100 und de 5 ml	1	Unidad	$32.705	$6.214	$38.919	$31.000,00	$5.890,00	$36.890,00	$33.170,00	$6.302,00	$39.472,00	$38.427,00
16	Microchips para equinos	1	Unidad	$1.002.250	$190.428	$1.192.678	$950.000,00	$180.500,00	$1.130.500,00	$1.016.500,00	$193.135,00	$1.209.635,00	$1.177.604,33
17	Lector microchips para equinos	1	Unidad	$7.131.800	$1.355.042	$8.486.842	$6.760.000,00	$1.284.400,00	$8.044.400,00	$7.233.200,00	$1.374.308,00	$8.607.508,00	$8.379.583,33
18	Trampa para captura de gatos	1	Unidad	$158.250	$30.068	$188.318	$150.000,00	$28.500,00	$178.500,00	$160.500,00	$30.495,00	$190.995,00	$185.937,67
19	Venoclisis macrogoteo	1	Unidad	$41.145	$7.818	$48.963	$39.000,00	$7.410,00	$46.410,00	$41.730,00	$7.929,00	$49.659,00	$48.344,00
20	Alcochol	1	Galón	$56.970	-	$56.970	$54.000,00	-	$54.000,00	$57.780,00	-	$57.780,00	$56.250,00
21	Xilacina 2%	1	20 ml	$86.510		$86.510	$82.000,00		$82.000,00	$87.740,00		$87.740,00	$85.416,67
22	Ketobest (antiinflama analgésico laboratorio calbets)	1	50 ml	$18.990		$18.990	$18.000,00		$18.000,00	$19.260,00		$19.260,00	$18.750,00
23	Neodoxyl	1	50 ml	$150.865		$150.865	$143.000,00		$143.000,00	$153.010,00		$153.010,00	$148.958,33
24	Guantes de latex talla M	1	Caja	$33.760		$33.760	$32.000,00		$32.000,00	$34.240,00		$34.240,00	$33.333,33
25	Gasas no esteril/ no tejida/ pre cortada	1	Caja	$13.926	-	$13.926	$13.200,00	-	$13.200,00	$14.124,00	-	$14.124,00	$13.750,00
26	Clorhexidina	1	Galón	$137.150	-	$137.150	$130.000,00	-	$130.000,00	$139.100,00	-	$139.100,00	$135.416,67
27	Suturas polipropileno 3/0 no absorbilble	1	10 und	$52.750	-	$52.750	$50.000,00	-	$50.000,00	$53.500,00	-	$53.500,00	$52.083,33
28	Sutura vicryl absrobible	1	10 und	$428.330	-	$428.330	$406.000,00	-	$406.000,00	$434.420,00	-	$434.420,00	$422.916,67
29	Oxitetraciclina laboratorio erma	1	50 ml	$32.705	-	$32.705	$31.000,00	-	$31.000,00	$33.170,00	-	$33.170,00	$32.291,67
			Subtotal	**$30.071.797,00**	**$5.520.936,00**	**$35.592.733,00**	**$25.293.400,00**	**$4.623.080,00**	**$29.916.480,00**	**$27.038.178,00**	**$19.841.804,00**	**$31.979.982,00**	**$32.496.398,33**

Para este proceso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Deducciones por concepto de estampillas en el Municipio de Palmira

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis financiero

Inicialmente es preciso advertir que en la búsqueda realizada a través del Directorio SECOP II, los proveedores aquí descritos del servicio a contratar, no arrojó información financiera que permitiera establecer la información suficiente de los indicadores, ello se debe a que los mismos no la publican en sus perfiles de proveedores.

El comportamiento financiero del sector se determinó tomando como muestra, 446 empresas y personas naturales que cuentan en la base de datos de la superintendencia de sociedades se realizó la búsqueda bajo los códigos G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos y M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p, los cuales guardan relación con el objeto contractual del presente proceso, y se toman como muestra del proceso.

Para obtener los indicadores de capacidad financiera y organizacional se utilizó el método del intervalo de confianza, podando las colas de la distribución bajo la técnica de winzorización al 15% y con un nivel de confianza del 99,9% se obtuvieron los siguientes límites para la definición de los indicadores:

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	319,00	436,00	192,00	361,00	381,00
Mínimo	0,06	0,00	-3,61	-0,18	-0,08
Máximo	4,33	1,15	8,65	0,44	0,18
Mediana	1,45	0,45	1,65	0,09	0,04
Promedio	1,65	0,45	2,33	0,12	0,05
Desviación estándar	0,98	0,32	2,48	0,15	0,06
Nivel de confianza	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99
Valor t	2,59	2,59	2,60	2,59	2,59
límite inferior	1,51	0,41	1,87	0,10	0,04

límite superior	1,79	0,49	2,80	0,14	0,06

Aspectos técnicos de la oferta

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprenderá servicios y productos a entregar, y la necesidad de los requerimientos para desarrollar con mayor eficacia las atenciones veterinarias, es requerido solicitar como requisitos mínimos los siguientes:

a) Personal Mínimo Requerido. El equipo de trabajo deberá reunir el siguiente perfil:

CANT	ROL	ESTUDIOS FORMALES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Jefe Veterinario	Profesional: Veterinario con tarjeta profesional vigente	Mínimo 2 años de experiencia en labores veterinarias

Para efectos de verificación por parte del comité evaluador, el proponente deberá presentar la siguiente documentación del Jefe Veterinario:

- Título profesional y Tarjeta o Matrícula Profesional
- Certificado de vigencia y antecedentes de la profesión expedido por el Consejo que vigile la profesión.
- Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, vigencia y toda información que de claridad y soporte a la experiencia.

NOTA: En el evento, de realizar cambios en el personal, el contratista deberá presentar su reemplazo con una persona de iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Además de lo anterior, cualquier cambio de personal debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato.

b) Disponibilidad del Contratista
- El contratista podrá realizar alianzas con centros veterinarios del municipio para la atención de los servicios veterinarios, los cuales deberán contar con Acta de IVC con Concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud Municipal con vigencia menor a 1 año, la cual será validada por la supervisión.
- El contratista deberá garantizar la atención 24 horas los 7 días de la semana con los centros veterinarios con que cuente en alianza sin que ello implique modificación del precio unitario propuesto.

Conclusiones

A continuación, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente presenta las principales conclusiones derivadas del presente estudio del sector:

✓ Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden a la Alcaldía de Palmira y a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, además teniendo en cuenta que el 80% de los procesos analizados se realizaron bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual para el presente proceso se afecta por cuenta de la

Certificación de Cuantías de Contratación 2025 expedido por el Alcalde del Municipio de Palmira Con lo anterior, para el presente proceso, se sugiere llevar a cabo un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la contratación de: REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

- ✓ Así mismo, es importante tener en cuenta la cuantía estimada para el presente proceso. En promedio, el plazo de ejecución de los procesos relacionados en el estudio de demanda fue de aproximadamente 138 días (4,6 meses). Sin embargo, para contar con un servicio continúo orientado a realizar acciones tendientes a garantizar el bienestar animal en el municipio, la DGMA estima un plazo de ejecución del contrato desde su perfeccionamiento, aprobación de las garantías y de la existencia del registro de la disponibilidad presupuestal correspondientes hasta 15 de diciembre de 2025.

- ✓ El presupuesto del proceso de selección será la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (483.000.000 COP) incluidos el IVA y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

- ✓ El valor del contrato deberá ser cancelado teniendo en cuenta la modalidad de precio a monto agotable, siendo pagado por la Alcaldía de Palmira a través de actas parciales de acuerdo a la liquidación del valor del servicio prestado y los productos entregados por el valor unitario de la propuesta del contratista además de la factura por el ítem de productos una vez entregados, a la fecha de la presentación de la cuenta cobro y que será determinado de acuerdo al desarrollo de cada una de las actividades descritas en las obligaciones específicas.

- ✓ Los códigos UNSPSC recomendados para el presente proceso de selección para evaluar la experiencia del proponente, son los siguientes:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
70121800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Industria de animales domésticos	Servicios de cuidados de animales domésticos
70122000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Salud animal

70121700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de sacrificio de animales
70121600	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Cría de animales	Animales domésticos
76121600	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos	Servicios de disposición de animales muertos
10121800	Material vivo y animal	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	
10131500	Material vivo y animal accesorios y suministro	Productos para animales domésticos	Recipientes y hábitat para animales	Jaulas o accesorios
42121500	Equipo médico suministro y accesorios	Equipo de suministro de veterinario	Equipo veterinario	Equipo veterinario
42121600	Equipo médico suministro y accesorios	Equipo de suministro de veterinario	Productos veterinarios	Productos veterinarios

- ✓ Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.
- ✓ Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) de valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato más tres (03) años más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por cuatro (04) meses que inician una vez se termina la cobertura del amparo cumplimiento
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Por el termino de ejecución

Experiencia solicitada

a. El proponente diferente a Mipyme podrá acreditar la experiencia con **MÁXIMO DOS (2) CONTRATO** contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados a satisfacción, cuyo objeto o alcance sea la prestación **del servicio o actividades de esterilización canina y felina, y/o relacionados con el Bienestar animal,** en los cuales contratos, sea igual o superior 100% expresados en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

b. En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **MINIMO TRES (3)** de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance sea la prestación del **servicio o actividades de esterilización canina y felina, y/o relacionados con bienestar animal** en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% expresados en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores según su tamaño empresarial y toda vez que, de la muestra relacionada el 95% de los proveedores son MIPYMES, se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

✓ En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta el cero punto diez por ciento (0.10%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, es decir que sean Mipymes.

Para los efectos, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

✓ Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores se verificó si de los proveedores identificados alguno estaría en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, donde del análisis realizado no se encontró empresas que se enmarcarán en esta definición.

No obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, pero que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección y decidan participar puedan contar con un criterio que incentive su participación.

Por lo anterior, se sugiere establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

✓ De acuerdo con el estudio financiero, el cual contempló una muestra amplia de empresas del sector, se recomienda tener en cuenta para el proceso los indicadores financieros y de capacidad organizacional, respecto de las empresas que no certifiquen condiciones de MIPYMES, el siguiente:

Requisito Habilitante de Capacidad Financiera	**Exigencia**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,51
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,49
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,87
Requisito Habilitante de Capacidad Organizacional	**Exigencia**
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0,10
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0,04

✓ En este orden de ideas, se sugiere que para los emprendimientos y empresas de mujeres, en virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que las empresas y emprendimientos de mujeres que pretendan participar, podrán acreditar su capacidad financiera ÚNICAMENTE PARA LOS INDICADORES LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO, en el presente proceso de selección así:

Método intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**
Tamaño de la muestra	319,00	436,00
Mínimo	0,01	0,00
Máximo	4,48	1,15
Mediana	1,45	0,45
Promedio	1,65	0,45
Desviación estándar	0,99	0,32
Nivel de confianza	0,999	0,999
Valor t	3,32	3,31
límite inferior	1,47	0,40
límite superior	1,83	0,50

✓ Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial para los emprendimientos y empresas de mujeres las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

✓ Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

✓ En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta el cero punto diez por ciento (0.10%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

✓ Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista

- ✓ Conforme las empresas identificadas en el análisis de la oferta (20), y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, los posibles proveedores del servicio requerido se clasifican bajo los códigos 3 códigos enunciados en el cuadro Así mismo, es importante mencionar que 95% de empresas clasificadas como MiPymes, donde el 50% corresponde a Microempresas, el 20% a Pequeñas Empresas y el 25% a Medianas Empresas y 0,5% Grandes Empresas.

- ✓ Con lo anterior, se puede concluir que este mercado cuenta con un número considerable de potenciales proveedores para satisfacer la necesidad, lo cual se considera suficiente para que el proceso se desarrolle en condiciones de competencia.

- ✓ Se sugiere la siguiente ponderación en los factores de evaluación:

CRITERIOS	PUNTAJES
A. Factor Técnico (personal adicional)	44 PUNTOS
B. Factor Económico	45.5 PUNTOS
C. Incentivo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
D. Emprendimiento empresa de mujeres	0.25 PUNTOS
E. MIPYMES	0.25 PUNTOS

- ✓ Atendiendo las condiciones del contrato a suscribir, y habida cuenta que en la vigencia 2022 se adelantó el proyecto de manera exitosa sin que hubiere dilaciones y/o sanciones tramitadas por cuenta de su ejecución, el equipo técnico recomienda para la ejecución el siguiente personal:
- ✓

CANT	ROL	ESTUDIOS FORMALES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Jefe Veterinario	Profesional: Veterinario con tarjeta profesional vigente	Mínimo 2 años de experiencia en labores veterinarias

Cant	Cargo	Dedicación	Formación	Experiencia	Puntaje posible
1	Auxiliar	100%	Técnico o auxiliar en asistencia veterinaria	Experiencia certificada de al menos doce (12) meses en labores de acompañamiento de actividades veterinarias	22
				Experiencia certificada de al menos seis (6) meses en labores de acompañamiento de actividades veterinarias	**15**

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de octubre de 2025.

Firmas:

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

Gestores:

PLÁCIDO CASTELLANOS BOHORQUEZ
Profesional Especializado 03 – Rol Técnico

DAISY JOANA MORENO BELTRÁN
Profesional Especializado 05 – Rol Analista de Mercado

WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ MARQUEZ
Contratista – Rol Jurídico

Proyectó: Joana Moreno Beltrán – Profesional Especializado 05 – Dirección de Gestión del Medio Ambiente
Revisó: William Alberto Rodríguez Marquez – Abogado Contratista – Dirección de Gestión del Medio Ambiente
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz – Directora de Gestión del Medio Ambiente